
MUNICIPALIDAD DE BRAGADO
BOLETIN OFICIAL – 2018 JUNIO

INTENDENTE MUNICIPAL

HECTOR VICENTE GATICA

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DR. ALDO NORBERTO EXPOSITO

SECRETARIO LEGISLATIVO HCD

MARIANO NORBERTO RODRIGUEZ

COORDINADORA BOLETIN OFICIAL

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR (OMIC)

DRA. MARÍA VICTORIA MAFFASSANTI

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

ALSINA 178 (6640) BRAGADO

(02342)54-1200

www.bragado.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO 778. Bragado, 1 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio a la COMISION DE LA FIESTA PROVINCIAL DE CABALLO, destinado a solventar el gasto que demanda abonar gastos de artistas y sonido con motivo de la Peña que realizarán el día 9 de julio, en conmemoración a dicha fecha patria. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 779. Bragado, 1 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Técnica 1 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de abril 2018 de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 780. Bragado, 1 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria 13 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de abril 2018 de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 781. Bragado, 1 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria 5 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte que no se cubren con recorridos que dependen de DGCy E, durante el mes de abril 2018, de alumnos que residen en otras localidades u otros parajes del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 782. Bragado, 1 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria 5 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte que no se cubren con recorridos que dependen de DGCy E, durante el mes de abril 2018, de alumnos que residen en otras localidades u otros parajes del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 783. Bragado, 1 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria 13 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de abril 2018 de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 784. Bragado, 1 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria 3 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de abril 2018 de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 785. Bragado, 1 de junio de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos generales que surjan de los actos y festejos por el 202º Aniversario de la Independencia Nacional, proclamada en San Miguel de Tucumán el 9 de julio de 1816. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 786. Bragado, 1 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria 20 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de abril 2018 de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 787. Bragado, 1 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora del Instituto Comercial O'Brien que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de abril 2018 de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 788. Bragado, 1 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora del Jardín de Infantes 908 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte que no se cubren con recorridos que dependen de DGCy E, durante el mes de abril 2018, de alumnos que residen en otras localidades u otros parajes del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 789. Bragado, 1 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora del Jardín de Infantes 912 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de abril 2018 de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 790. Bragado, 1 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria 35 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de abril 2018 de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 791. Bragado, 1 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio No Reintegrable al Consejo Escolar de Bragado destinado a la compra de alimentos para proveer al Servicio Alimentario Escolar de Escuelas de Adultos y Escuelas Secundarias del Distrito donde concurren alumnos con carencias de alimentación. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 792. Bragado, 1 de junio de 2018. APRUEBANDO la documentación presentada por la Cooperadora de la Escuela 501 de la localidad de Bragado referente a la organización de una RIFA. AUTORIZANDO la circulación del mismo en toda la jurisdicción del Partido de Bragado, a partir de JUNIO de 2018. A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los títulos XX y XXII de la Ordenanza Impositiva año 2018, la entidad organizadora deberá agregar al valor de la mencionada Campaña, los siguientes adicionales, salvo la circunstancia de que haya sido tramitada y obtenida la excepción ante el Concejo Deliberante. A- 5 % del Fondo Benéfico de Rifas. B- 3 % del Fondo Municipal de Cultura. A efectos del art. Precedente, la entidad organizadora pasa a ser agente de retención de dichos adicionales, quedando obligada a dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas indicadas sobre Fondo Benéfico de Rifas (5 %) y Fondo Municipal de Cultura (3 %). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 793. Bragado, 1 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio mensual a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR IGNACIO WARNES destinado a solventar gastos de mantenimiento edilicio y pago de servicios básicos tales como energía eléctrica, gas, teléfono, entre otros; Costos que derivan del pago de haberes del personal en relación de dependencia, de los aportes y contribuciones al sistema único de la seguridad social que corresponde al personal docente y a otros que componen la masa salarial de la Institución; compra de útiles escolares y servicio de folletería. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 794. Bragado, 1 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR JOSE INGENIEROS MECHITA correspondiente al mes de JUNIO del corriente año, destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 795. Bragado, 1 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR RICARDO GÚIRALDES de IRALA correspondiente al mes de JUNIO del corriente año, destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 796. Bragado, 1 de junio de 2018. OTORGANDO al AERO CLUB BRAGADO, un subsidio correspondiente al mes de MAYO del corriente año, destinado a llevar a cabo tareas de refacción, mantenimiento y conservación de sus instalaciones edilicias. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 797. Bragado, 1 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio al HOGAR SAN VICENTE DE PAUL, destinado al pago de honorarios mes de MAYO de 2018 de la Prof. Susana Riva la cual dicta en dicha Institución el curso de Papelonos para personas de la 3º Edad. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 798. Bragado, 1 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora del Instituto Secundario Comercial O'Brien correspondiente al mes de JUNIO del corriente año, destinado a la compra de materiales y mano de obra necesaria para el mantenimiento edilicio de dicho establecimiento educativo, sumados los gastos que se consideren prioritarios e indispensables para su normal funcionamiento administrativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 799. Bragado, 1 de junio de 2018. OTORGANDO UNA LICENCIA ESPECIAL a la trabajadora municipal, Sra. Nadia Lozzia, D.N.I. 36.259.351, – Legajo N° 3860, sin goce íntegro de haberes, por el plazo de 26 días a partir de día 23 de mayo de 2018, dentro de los términos previstos en el artículo 61º de la Ordenanza N° 4770/2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 800. Bragado, 1 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR FLORENCIO LOPEZ de COMODORO PY correspondiente al mes de MAYO del corriente año, destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 801. Bragado, 4 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Bragado destinado al pago de servicios de energía eléctrica, gas, agua y desagüe cloacal, telefonía y tasa municipal por seguridad e higiene, y alarma correspondiente a su edificio sede. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 802. Bragado, 4 de junio de 2018. CONCEDIENDO el Retiro Voluntario al trabajador municipal SOSA RICARDO, Leg. N° 3138, DNI N° 13.050.276, a partir del 1º de junio de 2018, importando el cese y la extinción de la relación de empleo público. LIQUIDANDO en concepto de Retiro Voluntario la que se abonará en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas. La suma a la que alude el artículo anterior, será el resultado de promediar los salarios percibidos por el agente en los últimos doce (12) meses, multiplicando un (1) salario promedio por cada dos (2) años de servicio o fracción mayor a seis meses prestado a favor de la Municipalidad de Bragado desde su ingreso, tomando como base las sumas remunerativas que componen el salario. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 803. Bragado, 4 de junio de 2018. DECLARANDO al agente Sra. Treser Hilda, Legajo N° 780, D.N.I. N° 11.970.315, categoría D I (A), comprendido dentro de las previsiones de la Ley 14.656, Art. 98 inc. g . DISPONIENDO el cese, a los efectos de Jubilación Ordinaria del referido agente, a partir del 1 de JUNIO de 2018. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal, al agente Treser Hilda, a partir del día 1 de JUNIO de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 804. Bragado, 4 de junio de 2018. DESIGNANDO como PERSONAL TEMPORARIO del Municipio, a la Srta. ROSIANO, JULIANA MARTINA, Leg. 4036, para desarrollar sus tareas como Coordinadora del Centro de Mediación Comunitaria, a partir del día 1 de junio de 2018 y hasta el día 30 de junio, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 805. Bragado, 4 de junio de 2018. ABONANDO al Dr. Eduardo Moreno Vivot en concepto de Honorarios con motivo de la charla y consultas que brindará en la ciudad de Bragado relacionadas con el Síndrome de Down, organizada a través de la Dirección de Discapacidad de este municipio. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 806. Bragado, 5 de junio de 2018. MODIFICANDO el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2018, en virtud de las disposiciones del Artículo 20 de la Ordenanza Complementaria Municipal, tal como se detalla a continuación:

Estructura Programática	Fuente de Financiamiento	Importe
1110112000 - 01.00.00 - Adm. Central de la Secretaría de Gobierno	110 - Tesoro Municipal	144,000.00
1110112000 - 01.00.00 - Adm. Central de la Secretaría de Gobierno	110 - Tesoro Municipal	-182,800.00
1110112000 - 01.00.00 - Adm. Central de la Secretaría de Gobierno	110 - Tesoro Municipal	11,000.00
1110112000 - 01.00.00 - Adm. Central de la Secretaría de Gobierno	110 - Tesoro Municipal	5,400.00
1110112000 - 01.00.00 - Adm. Central de la Secretaría de Gobierno	110 - Tesoro Municipal	22,400.00
1110112000 - 01.00.00 - Adm. Central de la Secretaría de Gobierno	110 - Tesoro Municipal	81,800.00
1110112000 - 01.00.00 - Adm. Central de la Secretaría de Gobierno	110 - Tesoro Municipal	35,400.00
1110112000 - 01.00.00 - Adm. Central de la Secretaría de Gobierno	110 - Tesoro Municipal	-35,400.00
1110112000 - 01.00.00 - Adm. Central de la Secretaría de Gobierno	110 - Tesoro Municipal	-81,800.00
1110112000 - 01.00.00 - Adm. Central de la Secretaría de Gobierno	110 - Tesoro Municipal	57,300.00
1110112000 - 01.00.00 - Adm. Central de la Secretaría de Gobierno	110 - Tesoro Municipal	-13,100.00
1110112000 - 01.00.00 - Adm. Central de la Secretaría de Gobierno	110 - Tesoro Municipal	-63,200.00
1110112000 - 01.00.00 - Adm. Central de la Secretaría de Gobierno	110 - Tesoro Municipal	13,100.00
1110112000 - 01.00.00 - Adm. Central de la Secretaría de Gobierno	110 - Tesoro Municipal	5,900.00
1110112000 - 01.00.00 - Adm. Central de la Secretaría de Gobierno	110 - Tesoro Municipal	117,400.00
1110112000 - 18.01.00 - Adm.Prensa	110 - Tesoro Municipal	-11,000.00
1110112000 - 18.01.00 - Adm.Prensa	110 - Tesoro Municipal	11,000.00
1110112000 - 19.01.00 - Administracion Deporte	110 - Tesoro Municipal	8,000.00
1110112000 - 19.01.00 - Administracion Deporte	110 - Tesoro Municipal	-41,600.00
1110112000 - 19.01.00 - Administracion Deporte	110 - Tesoro Municipal	-100,000.00
1110112000 - 19.01.00 - Administracion Deporte	110 - Tesoro Municipal	319,900.00
1110112000 - 19.01.00 - Administracion Deporte	110 - Tesoro Municipal	-319,900.00
1110112000 - 19.01.00 - Administracion Deporte	110 - Tesoro Municipal	333,600.00
1110112000 - 19.01.00 - Administracion Deporte	110 - Tesoro Municipal	-100,000.00

1110112000 - 19.01.00 - Administracion Deporte	110 - Tesoro Municipal	-100,000.00
1110112000 - 19.02.00 - Juegos Buenos Aires	110 - Tesoro Municipal	2,500.00
1110112000 - 19.02.00 - Juegos Buenos Aires	110 - Tesoro Municipal	-3,000.00
1110112000 - 19.02.00 - Juegos Buenos Aires	110 - Tesoro Municipal	200.00
1110112000 - 19.02.00 - Juegos Buenos Aires	110 - Tesoro Municipal	300.00
1110112000 - 19.02.00 - Juegos Buenos Aires	110 - Tesoro Municipal	3,600.00
1110112000 - 19.02.00 - Juegos Buenos Aires	110 - Tesoro Municipal	-18,800.00
1110112000 - 19.02.00 - Juegos Buenos Aires	110 - Tesoro Municipal	15,200.00
1110112000 - 19.04.00 - Escuela de Iniciacin Deportiva	110 - Tesoro Municipal	-15,100.00
1110112000 - 19.04.00 - Escuela de Iniciacin Deportiva	110 - Tesoro Municipal	6,400.00
1110112000 - 19.04.00 - Escuela de Iniciacin Deportiva	110 - Tesoro Municipal	-20,000.00
1110112000 - 19.04.00 - Escuela de Iniciacin Deportiva	110 - Tesoro Municipal	-10,000.00
1110112000 - 19.04.00 - Escuela de Iniciacin Deportiva	110 - Tesoro Municipal	5,200.00
1110112000 - 19.04.00 - Escuela de Iniciacin Deportiva	110 - Tesoro Municipal	3,500.00
1110112000 - 19.04.00 - Escuela de Iniciacin Deportiva	110 - Tesoro Municipal	30,000.00
1110112000 - 19.05.00 - Doble Bragado	110 - Tesoro Municipal	-29,100.00
1110112000 - 19.05.00 - Doble Bragado	110 - Tesoro Municipal	-16,000.00
1110112000 - 19.05.00 - Doble Bragado	110 - Tesoro Municipal	600.00
1110112000 - 19.05.00 - Doble Bragado	110 - Tesoro Municipal	-10,000.00
1110112000 - 19.05.00 - Doble Bragado	110 - Tesoro Municipal	-22,100.00
1110112000 - 19.05.00 - Doble Bragado	110 - Tesoro Municipal	-17,800.00
1110112000 - 19.05.00 - Doble Bragado	110 - Tesoro Municipal	-22,400.00
1110112000 - 19.05.00 - Doble Bragado	110 - Tesoro Municipal	2,000.00
1110112000 - 19.05.00 - Doble Bragado	110 - Tesoro Municipal	-2,600.00
1110112000 - 20.00.00 - Adm.Relaciones Institucionales	110 - Tesoro Municipal	1,600.00
1110112000 - 20.00.00 - Adm.Relaciones Institucionales	110 - Tesoro Municipal	-1,600.00
1110112000 - 21.01.00 - Administracion Central - Transito	110 - Tesoro Municipal	18,800.00
1110112000 - 21.01.00 - Administracion Central - Transito	110 - Tesoro Municipal	18,500.00
1110112000 - 21.01.00 - Administracion Central - Transito	110 - Tesoro Municipal	-118,600.00

1110112000 - 21.01.00 - Administracion Central - Transito	110 - Tesoro Municipal	3,500.00
1110112000 - 21.01.00 - Administracion Central - Transito	110 - Tesoro Municipal	34,700.00
1110112000 - 21.01.00 - Administracion Central - Transito	110 - Tesoro Municipal	-38,200.00
1110112000 - 21.01.00 - Administracion Central - Transito	110 - Tesoro Municipal	81,300.00
1110112000 - 22.00.00 - Legales	110 - Tesoro Municipal	-4,700.00
1110112000 - 22.00.00 - Legales	110 - Tesoro Municipal	4,700.00
1110112000 - 22.00.00 - Legales	110 - Tesoro Municipal	-17,000.00
1110112000 - 22.00.00 - Legales	110 - Tesoro Municipal	17,000.00
1110112000 - 23.01.00 - Administracion Seguridad	110 - Tesoro Municipal	-15,200.00
1110112000 - 23.01.00 - Administracion Seguridad	110 - Tesoro Municipal	68,100.00
1110112000 - 23.01.00 - Administracion Seguridad	110 - Tesoro Municipal	4,900.00
1110112000 - 23.01.00 - Administracion Seguridad	110 - Tesoro Municipal	4,900.00
1110112000 - 23.01.00 - Administracion Seguridad	110 - Tesoro Municipal	-20,300.00
1110112000 - 23.01.00 - Administracion Seguridad	110 - Tesoro Municipal	2,200.00
1110112000 - 23.01.00 - Administracion Seguridad	110 - Tesoro Municipal	3,200.00
1110112000 - 23.01.00 - Administracion Seguridad	110 - Tesoro Municipal	-50,300.00
1110112000 - 23.02.00 - Asistencia a la Policia Bonaerense	110 - Tesoro Municipal	1,400.00
1110112000 - 23.02.00 - Asistencia a la Policia Bonaerense	110 - Tesoro Municipal	1,100.00
1110112000 - 23.05.00 - Comisaria de la Mujer	110 - Tesoro Municipal	-3,500.00
1110112000 - 23.05.00 - Comisaria de la Mujer	110 - Tesoro Municipal	-8,100.00
1110112000 - 23.05.00 - Comisaria de la Mujer	110 - Tesoro Municipal	-5,000.00
1110112000 - 23.05.00 - Comisaria de la Mujer	110 - Tesoro Municipal	-6,900.00
1110112000 - 23.05.00 - Comisaria de la Mujer	110 - Tesoro Municipal	13,100.00
1110112000 - 23.05.00 - Comisaria de la Mujer	110 - Tesoro Municipal	3,500.00
1110112000 - 23.05.00 - Comisaria de la Mujer	110 - Tesoro Municipal	24,900.00
1110112000 - 23.05.00 - Comisaria de la Mujer	110 - Tesoro Municipal	-11,100.00
1110112000 - 23.05.00 - Comisaria de la Mujer	110 - Tesoro Municipal	-7,700.00
1110112000 - 23.05.00 - Comisaria de la Mujer	110 - Tesoro Municipal	-4,400.00
1110112000 - 23.05.00 - Comisaria de la Mujer	110 - Tesoro Municipal	-7,000.00

1110112000 - 24.01.00 - Administracion Cultura	110 - Tesoro Municipal	127,300.00
1110112000 - 24.01.00 - Administracion Cultura	110 - Tesoro Municipal	-15,000.00
1110112000 - 24.01.00 - Administracion Cultura	110 - Tesoro Municipal	-15,000.00
1110112000 - 24.01.00 - Administracion Cultura	110 - Tesoro Municipal	4,700.00
1110112000 - 24.01.00 - Administracion Cultura	110 - Tesoro Municipal	-26,100.00
1110112000 - 24.01.00 - Administracion Cultura	110 - Tesoro Municipal	-12,300.00
1110112000 - 24.01.00 - Administracion Cultura	110 - Tesoro Municipal	-20,000.00
1110112000 - 24.01.00 - Administracion Cultura	110 - Tesoro Municipal	-115,100.00
1110112000 - 24.01.00 - Administracion Cultura	110 - Tesoro Municipal	21,400.00
1110112000 - 24.01.00 - Administracion Cultura	110 - Tesoro Municipal	62,300.00
1110112000 - 24.03.00 - Museos	110 - Tesoro Municipal	900.00
1110112000 - 24.03.00 - Museos	110 - Tesoro Municipal	6,100.00
1110112000 - 24.03.00 - Museos	110 - Tesoro Municipal	-7,000.00
1110112000 - 24.04.00 - Centro Cultural Florencio Constantino	110 - Tesoro Municipal	16,300.00
1110112000 - 24.04.00 - Centro Cultural Florencio Constantino	110 - Tesoro Municipal	-16,300.00
1110112000 - 24.04.00 - Centro Cultural Florencio Constantino	110 - Tesoro Municipal	200.00
1110112000 - 24.04.00 - Centro Cultural Florencio Constantino	110 - Tesoro Municipal	-200.00
1110112000 - 24.04.00 - Centro Cultural Florencio Constantino	110 - Tesoro Municipal	20,200.00
1110112000 - 24.04.00 - Centro Cultural Florencio Constantino	110 - Tesoro Municipal	-20,200.00
1110112000 - 24.05.00 - Escuela de Arte	110 - Tesoro Municipal	-7,900.00
1110112000 - 24.05.00 - Escuela de Arte	110 - Tesoro Municipal	12,200.00
1110112000 - 24.05.00 - Escuela de Arte	110 - Tesoro Municipal	7,900.00
1110112000 - 24.05.00 - Escuela de Arte	110 - Tesoro Municipal	-12,200.00
1110112000 - 24.08.00 - Carnaval 2018	110 - Tesoro Municipal	78,000.00
1110112000 - 24.13.00 - Cereminal y Protocolo	110 - Tesoro Municipal	-15,000.00
1110112000 - 24.13.00 - Cereminal y Protocolo	110 - Tesoro Municipal	15,000.00
1110112000 - 24.14.00 - Org.de Eventos	110 - Tesoro Municipal	-90,100.00
1110112000 - 24.14.00 - Org.de Eventos	110 - Tesoro Municipal	38,000.00
1110112000 - 24.14.00 - Org.de Eventos	110 - Tesoro Municipal	90,100.00

1110112000 - 24.14.00 - Org.de Eventos	110 - Tesoro Municipal	-38,000.00
1110112000 - 24.16.00 - Actos Oficiales y Conmen	110 - Tesoro Municipal	200.00
1110112000 - 24.16.00 - Actos Oficiales y Conmen	110 - Tesoro Municipal	-200.00
1110112000 - 24.16.00 - Actos Oficiales y Conmen	110 - Tesoro Municipal	-50,000.00
1110112000 - 24.16.00 - Actos Oficiales y Conmen	110 - Tesoro Municipal	-28,000.00
1110112000 - 25.00.00 - O.M.I.C	110 - Tesoro Municipal	-3,600.00
1110112000 - 25.00.00 - O.M.I.C	110 - Tesoro Municipal	3,600.00
1110112000 - 26.00.00 - Defensoria	110 - Tesoro Municipal	7,100.00
1110112000 - 26.00.00 - Defensoria	110 - Tesoro Municipal	-7,100.00
1110112000 - 27.00.00 - Delegaciones	110 - Tesoro Municipal	-3,200.00
1110112000 - 27.00.00 - Delegaciones	110 - Tesoro Municipal	111,600.00
1110112000 - 27.00.00 - Delegaciones	110 - Tesoro Municipal	3,200.00
1110112000 - 27.00.00 - Delegaciones	110 - Tesoro Municipal	1,200.00
1110112000 - 27.00.00 - Delegaciones	110 - Tesoro Municipal	-71,600.00
1110112000 - 27.00.00 - Delegaciones	110 - Tesoro Municipal	-40,000.00
1110112000 - 27.00.00 - Delegaciones	110 - Tesoro Municipal	-1,200.00
1110112000 - 29.00.00 - Juzgado de Faltas	110 - Tesoro Municipal	-1,000.00
1110112000 - 29.00.00 - Juzgado de Faltas	110 - Tesoro Municipal	-3,000.00
1110112000 - 29.00.00 - Juzgado de Faltas	110 - Tesoro Municipal	-900.00
1110112000 - 29.00.00 - Juzgado de Faltas	110 - Tesoro Municipal	4,900.00
1110112000 - 30.00.00 - RRHH	110 - Tesoro Municipal	-1,000.00
1110112000 - 30.00.00 - RRHH	110 - Tesoro Municipal	-19,200.00
1110112000 - 30.00.00 - RRHH	110 - Tesoro Municipal	1,000.00
1110112000 - 30.00.00 - RRHH	110 - Tesoro Municipal	19,200.00
1110112000 - 30.00.00 - RRHH	110 - Tesoro Municipal	700.00
1110112000 - 30.00.00 - RRHH	110 - Tesoro Municipal	-4,700.00
1110112000 - 30.00.00 - RRHH	110 - Tesoro Municipal	4,000.00
1110112000 - 32.00.00 - Personal	110 - Tesoro Municipal	-9,400.00
1110112000 - 32.00.00 - Personal	110 - Tesoro Municipal	2,400.00

1110112000 - 32.00.00 - Personal	110 - Tesoro Municipal	-2,400.00
1110112000 - 32.00.00 - Personal	110 - Tesoro Municipal	9,400.00
1110112000 - 33.00.00 - Adm.C.I.A.C.	110 - Tesoro Municipal	-2,600.00
1110112000 - 33.00.00 - Adm.C.I.A.C.	110 - Tesoro Municipal	2,600.00
1110113000 - 01.00.00 - Adm. Central - Obras Publicas	110 - Tesoro Municipal	1,200.00
1110113000 - 01.00.00 - Adm. Central - Obras Publicas	110 - Tesoro Municipal	-1,200.00
1110113000 - 01.00.00 - Adm. Central - Obras Publicas	110 - Tesoro Municipal	-100,000.00
1110113000 - 01.00.00 - Adm. Central - Obras Publicas	110 - Tesoro Municipal	-6,700.00
1110113000 - 01.00.00 - Adm. Central - Obras Publicas	110 - Tesoro Municipal	-100,000.00
1110113000 - 01.00.00 - Adm. Central - Obras Publicas	110 - Tesoro Municipal	4,200.00
1110113000 - 01.00.00 - Adm. Central - Obras Publicas	110 - Tesoro Municipal	-4,200.00
1110113000 - 01.00.00 - Adm. Central - Obras Publicas	110 - Tesoro Municipal	-100,000.00
1110113000 - 01.00.00 - Adm. Central - Obras Publicas	110 - Tesoro Municipal	323,000.00
1110113000 - 01.00.00 - Adm. Central - Obras Publicas	110 - Tesoro Municipal	-100,000.00
1110113000 - 01.00.00 - Adm. Central - Obras Publicas	110 - Tesoro Municipal	83,700.00
1110113000 - 30.01.00 - Administracion - Alumbrado Publico	110 - Tesoro Municipal	62,300.00
1110113000 - 30.01.00 - Administracion - Alumbrado Publico	110 - Tesoro Municipal	600.00
1110113000 - 30.01.00 - Administracion - Alumbrado Publico	110 - Tesoro Municipal	-70,000.00
1110113000 - 30.01.00 - Administracion - Alumbrado Publico	110 - Tesoro Municipal	25,800.00
1110113000 - 30.01.00 - Administracion - Alumbrado Publico	110 - Tesoro Municipal	90,000.00
1110113000 - 30.01.00 - Administracion - Alumbrado Publico	110 - Tesoro Municipal	-110,500.00
1110113000 - 30.77.00 - Obra de Alumbrado Publico	110 - Tesoro Municipal	1,800.00
1110113000 - 31.00.00 - Recoleccion de Residuos	110 - Tesoro Municipal	16,100.00
1110113000 - 31.00.00 - Recoleccion de Residuos	110 - Tesoro Municipal	411,800.00
1110113000 - 31.00.00 - Recoleccion de Residuos	110 - Tesoro Municipal	100.00
1110113000 - 31.00.00 - Recoleccion de Residuos	110 - Tesoro Municipal	-428,000.00
1110113000 - 32.01.00 - Adm. Prot.Ambiental	110 - Tesoro Municipal	-25,400.00
1110113000 - 32.01.00 - Adm. Prot.Ambiental	110 - Tesoro Municipal	25,400.00
1110113000 - 32.01.00 - Adm. Prot.Ambiental	110 - Tesoro Municipal	12,100.00

1110113000 - 32.01.00 - Adm. Prot.Ambiental	110 - Tesoro Municipal	-65,200.00
1110113000 - 32.01.00 - Adm. Prot.Ambiental	110 - Tesoro Municipal	65,200.00
1110113000 - 32.01.00 - Adm. Prot.Ambiental	110 - Tesoro Municipal	-12,100.00
1110113000 - 32.02.00 - Espacios Verdes	110 - Tesoro Municipal	6,900.00
1110113000 - 32.02.00 - Espacios Verdes	110 - Tesoro Municipal	-120,000.00
1110113000 - 32.02.00 - Espacios Verdes	110 - Tesoro Municipal	60,500.00
1110113000 - 32.02.00 - Espacios Verdes	110 - Tesoro Municipal	-25,400.00
1110113000 - 32.02.00 - Espacios Verdes	110 - Tesoro Municipal	218,000.00
1110113000 - 32.02.00 - Espacios Verdes	110 - Tesoro Municipal	-140,000.00
1110113000 - 33.01.00 - Ad.Mant.y Coord.S.Urbanos	110 - Tesoro Municipal	4,000.00
1110113000 - 33.01.00 - Ad.Mant.y Coord.S.Urbanos	110 - Tesoro Municipal	233,800.00
1110113000 - 33.01.00 - Ad.Mant.y Coord.S.Urbanos	110 - Tesoro Municipal	-233,800.00
1110113000 - 33.01.00 - Ad.Mant.y Coord.S.Urbanos	110 - Tesoro Municipal	100.00
1110113000 - 33.01.00 - Ad.Mant.y Coord.S.Urbanos	110 - Tesoro Municipal	66,600.00
1110113000 - 33.01.00 - Ad.Mant.y Coord.S.Urbanos	110 - Tesoro Municipal	-66,600.00
1110113000 - 33.01.00 - Ad.Mant.y Coord.S.Urbanos	110 - Tesoro Municipal	800.00
1110113000 - 33.01.00 - Ad.Mant.y Coord.S.Urbanos	110 - Tesoro Municipal	3,600.00
1110113000 - 33.01.00 - Ad.Mant.y Coord.S.Urbanos	110 - Tesoro Municipal	-8,500.00
1110113000 - 34.01.00 - Adm.Serv.Urbanos Delegaciones	110 - Tesoro Municipal	-13,200.00
1110113000 - 34.01.00 - Adm.Serv.Urbanos Delegaciones	110 - Tesoro Municipal	100.00
1110113000 - 34.01.00 - Adm.Serv.Urbanos Delegaciones	110 - Tesoro Municipal	-16,900.00
1110113000 - 34.01.00 - Adm.Serv.Urbanos Delegaciones	110 - Tesoro Municipal	-80,000.00
1110113000 - 34.01.00 - Adm.Serv.Urbanos Delegaciones	110 - Tesoro Municipal	9,400.00
1110113000 - 34.01.00 - Adm.Serv.Urbanos Delegaciones	110 - Tesoro Municipal	3,700.00
1110113000 - 34.01.00 - Adm.Serv.Urbanos Delegaciones	110 - Tesoro Municipal	16,900.00
1110113000 - 34.01.00 - Adm.Serv.Urbanos Delegaciones	110 - Tesoro Municipal	80,000.00
1110113000 - 34.01.00 - Adm.Serv.Urbanos Delegaciones	110 - Tesoro Municipal	83,200.00
1110113000 - 34.02.00 - Alumbrado Publico-Delegaciones	110 - Tesoro Municipal	-83,200.00
1110113000 - 35.00.00 - Conservacion de Calles de Tierra	110 - Tesoro Municipal	-52,300.00

1110113000 - 35.00.00 - Conservacion de Calles de Tierra	110 - Tesoro Municipal	52,300.00
1110113000 - 36.01.00 - Adm. Infraest.Vial Rural	110 - Tesoro Municipal	-13,600.00
1110113000 - 36.01.00 - Adm. Infraest.Vial Rural	110 - Tesoro Municipal	4,900.00
1110113000 - 36.01.00 - Adm. Infraest.Vial Rural	110 - Tesoro Municipal	-32,300.00
1110113000 - 36.01.00 - Adm. Infraest.Vial Rural	110 - Tesoro Municipal	-307,400.00
1110113000 - 36.01.00 - Adm. Infraest.Vial Rural	110 - Tesoro Municipal	1,200.00
1110113000 - 36.01.00 - Adm. Infraest.Vial Rural	110 - Tesoro Municipal	307,400.00
1110113000 - 36.02.00 - Fdo. Mantenimiento Vial	110 - Tesoro Municipal	26,200.00
1110113000 - 36.75.00 - Obra Desagues Rurales	110 - Tesoro Municipal	13,600.00
1110113000 - 37.01.00 - Adm.Barrido y Riego	110 - Tesoro Municipal	-74,000.00
1110113000 - 37.01.00 - Adm.Barrido y Riego	110 - Tesoro Municipal	74,000.00
1110113000 - 38.01.00 - Administracion Catastro	110 - Tesoro Municipal	-5,000.00
1110113000 - 38.01.00 - Administracion Catastro	110 - Tesoro Municipal	-4,000.00
1110113000 - 38.01.00 - Administracion Catastro	110 - Tesoro Municipal	-8,000.00
1110113000 - 38.01.00 - Administracion Catastro	110 - Tesoro Municipal	13,300.00
1110113000 - 38.01.00 - Administracion Catastro	110 - Tesoro Municipal	3,700.00
1110113000 - 39.01.00 - Adm.Cementerio	110 - Tesoro Municipal	-1,900.00
1110113000 - 39.01.00 - Adm.Cementerio	110 - Tesoro Municipal	7,700.00
1110113000 - 39.01.00 - Adm.Cementerio	110 - Tesoro Municipal	1,900.00
1110113000 - 39.01.00 - Adm.Cementerio	110 - Tesoro Municipal	-7,700.00
1110113000 - 40.01.00 - Adm.C.I.T.R.	110 - Tesoro Municipal	400.00
1110113000 - 40.01.00 - Adm.C.I.T.R.	110 - Tesoro Municipal	-57,100.00
1110113000 - 40.01.00 - Adm.C.I.T.R.	110 - Tesoro Municipal	42,300.00
1110113000 - 40.01.00 - Adm.C.I.T.R.	110 - Tesoro Municipal	8,500.00
1110113000 - 40.01.00 - Adm.C.I.T.R.	110 - Tesoro Municipal	5,900.00
1110114000 - 41.01.00 - Adm.At.Medica c/Int	110 - Tesoro Municipal	-100.00
1110114000 - 41.01.00 - Adm.At.Medica c/Int	110 - Tesoro Municipal	100.00
1110114000 - 41.01.00 - Adm.At.Medica c/Int	110 - Tesoro Municipal	-437,900.00
1110114000 - 41.01.00 - Adm.At.Medica c/Int	110 - Tesoro Municipal	408,100.00

1110114000 - 41.02.00 - Traslado de Indigentes	110 - Tesoro Municipal	900.00
1110114000 - 41.02.00 - Traslado de Indigentes	110 - Tesoro Municipal	59,900.00
1110114000 - 41.02.00 - Traslado de Indigentes	110 - Tesoro Municipal	9,000.00
1110114000 - 41.02.00 - Traslado de Indigentes	110 - Tesoro Municipal	-40,000.00
1110114000 - 42.01.00 - Adm.Medica s/Int.	110 - Tesoro Municipal	31,200.00
1110114000 - 42.01.00 - Adm.Medica s/Int.	110 - Tesoro Municipal	-31,200.00
1110114000 - 44.01.00 - Administracion Bromatologia	110 - Tesoro Municipal	-6,900.00
1110114000 - 44.01.00 - Administracion Bromatologia	110 - Tesoro Municipal	6,900.00
1110114000 - 44.01.00 - Administracion Bromatologia	110 - Tesoro Municipal	-2,000.00
1110114000 - 44.01.00 - Administracion Bromatologia	110 - Tesoro Municipal	2,000.00
1110114000 - 46.01.00 - Adm.Prevenccion y At.de Adiciones	110 - Tesoro Municipal	-47,500.00
1110114000 - 46.01.00 - Adm.Prevenccion y At.de Adiciones	110 - Tesoro Municipal	47,500.00
1110115000 - 01.00.00 - Adm.Central Hacienda	110 - Tesoro Municipal	9,000.00
1110115000 - 01.00.00 - Adm.Central Hacienda	110 - Tesoro Municipal	1,900.00
1110115000 - 01.00.00 - Adm.Central Hacienda	110 - Tesoro Municipal	-2,500.00
1110115000 - 01.00.00 - Adm.Central Hacienda	110 - Tesoro Municipal	600.00
1110115000 - 01.00.00 - Adm.Central Hacienda	110 - Tesoro Municipal	86,100.00
1110115000 - 01.00.00 - Adm.Central Hacienda	110 - Tesoro Municipal	-95,100.00
1110116000 - 01.00.00 - Adm. Prod.Empleo y Turismo	110 - Tesoro Municipal	-4,900.00
1110116000 - 01.00.00 - Adm. Prod.Empleo y Turismo	110 - Tesoro Municipal	1,500.00
1110116000 - 01.00.00 - Adm. Prod.Empleo y Turismo	110 - Tesoro Municipal	3,600.00
1110116000 - 01.00.00 - Adm. Prod.Empleo y Turismo	110 - Tesoro Municipal	-6,600.00
1110116000 - 01.00.00 - Adm. Prod.Empleo y Turismo	110 - Tesoro Municipal	1,600.00
1110116000 - 01.00.00 - Adm. Prod.Empleo y Turismo	110 - Tesoro Municipal	6,400.00
1110116000 - 01.00.00 - Adm. Prod.Empleo y Turismo	110 - Tesoro Municipal	-1,600.00
1110116000 - 01.00.00 - Adm. Prod.Empleo y Turismo	110 - Tesoro Municipal	45,200.00
1110116000 - 01.00.00 - Adm. Prod.Empleo y Turismo	110 - Tesoro Municipal	-45,200.00
1110116000 - 01.00.00 - Adm. Prod.Empleo y Turismo	110 - Tesoro Municipal	186,630.00
1110116000 - 22.00.00 - Taller Textil	110 - Tesoro Municipal	-23,600.00

1110116000 - 22.00.00 - Taller Textil	110 - Tesoro Municipal	13,500.00
1110116000 - 22.00.00 - Taller Textil	110 - Tesoro Municipal	3,900.00
1110116000 - 22.00.00 - Taller Textil	110 - Tesoro Municipal	6,200.00
1110116000 - 62.01.00 - Administración de Empleo	110 - Tesoro Municipal	-24,000.00
1110116000 - 62.01.00 - Administración de Empleo	110 - Tesoro Municipal	24,000.00
1110116000 - 63.00.00 - Turismo	110 - Tesoro Municipal	-20,000.00
1110116000 - 63.00.00 - Turismo	110 - Tesoro Municipal	-40,000.00
1110116000 - 63.00.00 - Turismo	110 - Tesoro Municipal	-1,600.00
1110116000 - 63.00.00 - Turismo	110 - Tesoro Municipal	3,200.00
1110116000 - 63.00.00 - Turismo	110 - Tesoro Municipal	-3,200.00
1110116000 - 63.00.00 - Turismo	110 - Tesoro Municipal	61,000.00
1110116000 - 63.00.00 - Turismo	110 - Tesoro Municipal	12,800.00
1110116000 - 63.00.00 - Turismo	110 - Tesoro Municipal	8,800.00
1110116000 - 63.00.00 - Turismo	110 - Tesoro Municipal	-21,000.00
1110116000 - 66.01.00 - Adm.Agro Industria	110 - Tesoro Municipal	-5,000.00
1110116000 - 66.01.00 - Adm.Agro Industria	110 - Tesoro Municipal	-15,000.00
1110116000 - 66.01.00 - Adm.Agro Industria	110 - Tesoro Municipal	-9,000.00
1110116000 - 66.01.00 - Adm.Agro Industria	110 - Tesoro Municipal	-10,000.00
1110116000 - 66.01.00 - Adm.Agro Industria	110 - Tesoro Municipal	-400.00
1110116000 - 66.01.00 - Adm.Agro Industria	110 - Tesoro Municipal	-5,000.00
1110116000 - 66.01.00 - Adm.Agro Industria	110 - Tesoro Municipal	400.00
1110116000 - 66.01.00 - Adm.Agro Industria	110 - Tesoro Municipal	-20,000.00
1110116000 - 66.01.00 - Adm.Agro Industria	110 - Tesoro Municipal	-10,000.00
1110116000 - 66.01.00 - Adm.Agro Industria	110 - Tesoro Municipal	-50,000.00
1110116000 - 66.01.00 - Adm.Agro Industria	110 - Tesoro Municipal	-24,000.00
1110116000 - 66.01.00 - Adm.Agro Industria	110 - Tesoro Municipal	-5,430.00
1110116000 - 66.01.00 - Adm.Agro Industria	110 - Tesoro Municipal	-25,200.00
1110116000 - 66.01.00 - Adm.Agro Industria	110 - Tesoro Municipal	-8,000.00
1110117000 - 71.01.00 - Adm.Niñez y Adolescencia	110 - Tesoro Municipal	-3,700.00

1110117000 - 71.01.00 - Adm.Niñez y Adolescencia	110 - Tesoro Municipal	3,700.00
1110117000 - 71.02.00 - Guarderías Municipales	110 - Tesoro Municipal	-2,700.00
1110117000 - 71.02.00 - Guarderías Municipales	110 - Tesoro Municipal	2,700.00
1110117000 - 71.02.00 - Guarderías Municipales	110 - Tesoro Municipal	-50,000.00
1110117000 - 71.03.00 - Hogar Mignaquy	110 - Tesoro Municipal	-28,200.00
1110117000 - 71.03.00 - Hogar Mignaquy	110 - Tesoro Municipal	-3,400.00
1110117000 - 71.03.00 - Hogar Mignaquy	110 - Tesoro Municipal	28,200.00
1110117000 - 71.03.00 - Hogar Mignaquy	110 - Tesoro Municipal	3,400.00
1110117000 - 71.04.00 - Hogar del Joven	110 - Tesoro Municipal	-240,000.00
1110117000 - 71.04.00 - Hogar del Joven	110 - Tesoro Municipal	-20,000.00
1110117000 - 71.04.00 - Hogar del Joven	110 - Tesoro Municipal	-30,000.00
1110117000 - 71.04.00 - Hogar del Joven	110 - Tesoro Municipal	-2,600.00
1110117000 - 71.04.00 - Hogar del Joven	110 - Tesoro Municipal	-20,000.00
1110117000 - 71.04.00 - Hogar del Joven	110 - Tesoro Municipal	2,600.00
1110117000 - 71.05.00 - Hogar de Niñas Santa Rosa	110 - Tesoro Municipal	1,100.00
1110117000 - 71.05.00 - Hogar de Niñas Santa Rosa	110 - Tesoro Municipal	900.00
1110117000 - 71.05.00 - Hogar de Niñas Santa Rosa	110 - Tesoro Municipal	-11,100.00
1110117000 - 71.05.00 - Hogar de Niñas Santa Rosa	110 - Tesoro Municipal	2,200.00
1110117000 - 71.05.00 - Hogar de Niñas Santa Rosa	110 - Tesoro Municipal	6,900.00
1110117000 - 71.07.00 - Servicio Local	110 - Tesoro Municipal	-50,000.00
1110117000 - 71.07.00 - Servicio Local	110 - Tesoro Municipal	-18,300.00
1110117000 - 71.07.00 - Servicio Local	110 - Tesoro Municipal	1,900.00
1110117000 - 71.07.00 - Servicio Local	110 - Tesoro Municipal	109,300.00
1110117000 - 71.07.00 - Servicio Local	110 - Tesoro Municipal	-400,000.00
1110117000 - 71.07.00 - Servicio Local	110 - Tesoro Municipal	7,100.00
1110117000 - 71.07.00 - Servicio Local	110 - Tesoro Municipal	-100,000.00
1110117000 - 71.07.00 - Servicio Local	110 - Tesoro Municipal	-50,000.00
1110117000 - 72.01.00 - Adm. Social Directa	110 - Tesoro Municipal	-550,000.00
1110117000 - 72.01.00 - Adm. Social Directa	110 - Tesoro Municipal	-80,000.00

1110117000 - 72.01.00 - Adm. Social Directa	110 - Tesoro Municipal	5,700.00
1110117000 - 72.01.00 - Adm. Social Directa	110 - Tesoro Municipal	-40,000.00
1110117000 - 72.01.00 - Adm. Social Directa	110 - Tesoro Municipal	8,200.00
1110117000 - 72.01.00 - Adm. Social Directa	110 - Tesoro Municipal	-50,000.00
1110117000 - 72.01.00 - Adm. Social Directa	110 - Tesoro Municipal	-385,900.00
1110117000 - 72.01.00 - Adm. Social Directa	110 - Tesoro Municipal	4,500.00
1110117000 - 72.03.00 - Programa Víctima de Violencia	110 - Tesoro Municipal	-30,000.00
1110117000 - 72.03.00 - Programa Víctima de Violencia	110 - Tesoro Municipal	-60,000.00
1110117000 - 72.05.00 - Mejoramiento de Viviendas	110 - Tesoro Municipal	2,200,000.00
1110117000 - 73.00.00 - Discapacidad	110 - Tesoro Municipal	10,800.00
1110117000 - 73.00.00 - Discapacidad	110 - Tesoro Municipal	-32,300.00
1110117000 - 73.00.00 - Discapacidad	110 - Tesoro Municipal	-100,000.00
1110117000 - 73.00.00 - Discapacidad	110 - Tesoro Municipal	-50,000.00
1110117000 - 73.00.00 - Discapacidad	110 - Tesoro Municipal	9,000.00
1110117000 - 74.02.00 - Hogar San Luis	110 - Tesoro Municipal	-10,500.00
1110117000 - 74.02.00 - Hogar San Luis	110 - Tesoro Municipal	7,000.00
1110117000 - 74.02.00 - Hogar San Luis	110 - Tesoro Municipal	3,500.00
1110117000 - 74.03.00 - Hogar O'Brien	110 - Tesoro Municipal	900.00
1110117000 - 74.03.00 - Hogar O'Brien	110 - Tesoro Municipal	2,100.00
1110117000 - 74.03.00 - Hogar O'Brien	110 - Tesoro Municipal	-3,000.00
1110117000 - 75.01.00 - Adm. Juventud	110 - Tesoro Municipal	-1,200.00
1110117000 - 75.01.00 - Adm. Juventud	110 - Tesoro Municipal	1,200.00
1110117000 - 75.18.00 - Naciones Unidas	110 - Tesoro Municipal	-9,400.00
1110117000 - 75.18.00 - Naciones Unidas	110 - Tesoro Municipal	9,400.00
1110200000 - 01.00.00 - Administracion H.C.D	110 - Tesoro Municipal	-1,900.00
1110200000 - 01.00.00 - Administracion H.C.D	110 - Tesoro Municipal	-14,500.00
1110200000 - 01.00.00 - Administracion H.C.D	110 - Tesoro Municipal	100.00
1110200000 - 01.00.00 - Administracion H.C.D	110 - Tesoro Municipal	800.00
1110200000 - 01.00.00 - Administracion H.C.D	110 - Tesoro Municipal	124,200.00

1110200000 - 01.00.00 - Administracion H.C.D	110 - Tesoro Municipal	-50,000.00
1110200000 - 01.00.00 - Administracion H.C.D	110 - Tesoro Municipal	-16,400.00
1110200000 - 01.00.00 - Administracion H.C.D	110 - Tesoro Municipal	1,000.00
1110200000 - 01.00.00 - Administracion H.C.D	110 - Tesoro Municipal	-43,300.00

Refrendado por el señor Secretario de Hacienda. H. V. GATICA. F. CASSANI

DECRETO 807. Bragado, 5 de junio de 2018. INSTRUYENDO SUMARIO ADMINISTRATIVO, a fin de deslindar responsabilidades; constatar la existencia de eventuales perjuicios para la Municipalidad de Bragado y/o violaciones o incumplimientos de la normativa plasmada en la Ordenanza 4770/16 u otras normas, en virtud de las constantes y reiteradas inconductas del agente municipal MILLARES ROBERTO ANIBAL, D.N.I. 24.423.754 - Legajo 2966; para posteriormente resolver la aplicación de las sanciones que correspondan. DESIGNANDO Instructor Sumariante a la Directora de Asuntos Legales, Dra. KARINA DANIELA CABALLERO, D.N.I. N° 25.458.535, pasándose al mismo las actuaciones para su prosecución. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 808. Bragado, 5 de junio de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de transporte que demanda el viaje recreativo a la Ciudad de Buenos Aires que llevará a cabo la Escuela Secundaria 7 de Warnes, a realizarse el día 14 de junio del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 809. Bragado, 6 de junio de 2018. LLAMANDO a concurso de Precios 36/2018 referente a la adquisición de a la adquisición de 2400 kg de carne vacuna para atender a pacientes internados en el Hospital Municipal de Bragado. Presupuesto Oficial: \$348.000,00 (Pesos trescientos cuarenta y ocho mil). Fecha de Apertura: 15/06/2018. Hora de Apertura: 10:00 horas. Lugar de Apertura: Salón Excombatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 810. Bragado, 6 de junio de 2018. LLAMANDO a concurso de Precios 37/2018 referente a la adquisición de materiales eléctricos para el mantenimiento del Alumbrado Público del partido de Bragado. Presupuesto Oficial: \$488.255,00 (Pesos cuatrocientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco). Fecha de Apertura: 18/06/2018. Hora de Apertura: 10:00 horas. Lugar de Apertura: Salón Excombatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 811. Bragado, 6 de junio de 2018. LLAMANDO a concurso de Precios 38/2018 referente a la contratación para realizar tareas de Hidrolavados de 1.850m² de paredes exteriores la E.E.S. 2 en la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$300.000,00 (Pesos trescientos mil). Fecha de Apertura: 09/06/2018. Hora de Apertura: 10:00 horas. Lugar de Apertura: Salón Excombatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el señor Secretario de Hacienda. H. V. GATICA. F. CASSANI

DECRETO 812. Bragado, 6 de junio de 2018. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses correspondiente a los meses de MAYO-JUNIO distribuidas entre los beneficiarios destinados a solventar gastos para personas que necesitan continuar con sus estudios en distintos establecimientos educativos. Refrendado por el señor Secretario de Hacienda. H. V. GATICA. F. CASSANI

DECRETO 813. Bragado, 6 de junio de 2018. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses correspondiente a los meses de JUNIO distribuidas entre los beneficiarios destinados a solventar gastos para personas que necesitan continuar con sus estudios en distintos establecimientos educativos. Refrendado por el señor Secretario de Hacienda. H. V. GATICA. F. CASSANI

DECRETO 814. Bragado, 6 de junio de 2018. ADJUDICANDO el Concurso de Precios 31/2018 referente a la adquisición de 15.000 lámparas LED de 7w rosca E27 blanca en el marco del uso y ahorro de energía eléctrica, para ser distribuidos entre usuarios residenciales de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el

oferente "PASSARINI ALEJANDRO OMAR.". Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 815. Bragado, 6 de junio de 2018. ADJUDICANDO el Concurso de Precios 32/2018 referente a la adquisición de 10.000 litros de nafta Premium 98 octanos con despacho en surtidor para vehículos de la flota municipal de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "ARAMENDI JUAN R. Y MOROSSINI ALDO A. S.H." Refrendado por el señor Secretario de Hacienda. H. V. GATICA. F. CASSANI

DECRETO 816. Bragado, 6 de junio de 2018. ABONANDO a los profesionales médicos las sumas que corresponden a una bonificación no remunerativa que se les concedió por el mes de FEBRERO de 2018, en concepto de honorarios por la atención medica que brindan a los pacientes afiliados a PAMI. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 817. Bragado, 7 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la Fiesta Provincial del Caballo destinado al pago de los gastos de cachet de artistas con motivo de la presentación del espectáculo folclórico que brindarán en el escenario mayor de la Fiesta Provincial del Caballo, El Paz Martínez, el Indio Rojas y como cierre "Los Tekys", en el marco de su 47º Edición, la cual tendrá lugar entre los días 10 y 14 de octubre del corriente. Refrendado por el señor Secretario de Hacienda. H. V. GATICA. F. CASSANI.

DECRETO 818. Bragado, 7 de junio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5063/18 referente a la aceptación de la cesión efectuada por TORRES DE BRAGADO S.A., de un lote de terreno de su propiedad, designado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II; SECCION A; CHACRA 10; MANZANA 10-cr; PARCELA 1; según plano de Mensura y División 12-08-2015; PARTIDA INMOBILIARIA 31694, inscripta en Matrícula 31694 del Partido de Bragado (012). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 819. Bragado, 7 de junio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5064/18 referente a la Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra CORDON CUNETA en la calle Olavarría entre Sarmiento y Alem de la ciudad de Bragado para los titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles con frente a la misma. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 820. Bragado, 7 de junio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5065/18 referente a la Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra CONSOLIDADO CON ESCORIA en la calle La Cumparsita entre Comandante Aguilera y Pringles de la ciudad de Bragado para los titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles con frente a la misma. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 821. Bragado, 7 de junio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5066/18 referente a la Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra REPAVIMENTACION CON CONCRETO ALFALTICO de la calle Cabral entre 2da. Elizondo y Remedios de Escalada del Barrio 25 de Mayo de la ciudad de Bragado, para los titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles con frente a la misma. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 822. Bragado, 7 de junio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5067/18 referente a Convalidación del Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Bragado y los Sres. Pérez, Néstor Hugo y Contestabile, Alicia Juana. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 823. Bragado, 7 de junio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5068/18 referente a Convalidación del Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Bragado y el Sr. Fuschetto, Gasparino. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 824. Bragado, 7 de junio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5069/18 referente a Convalidación del Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Bragado y el Club Atlético Mariano Moreno. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 825. Bragado, 7 de junio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5070/18 referente a la aceptación de la donación efectuada por la empresa IBADU CONSTRUCCIONES S.R.L., que gira bajo el nombre comercial "INTERQUATTRO DOMICILIARIA", a favor de la Municipalidad de Bragado, instrumentada mediante Contrato de Donación de Bienes Muebles con fecha 18 de Enero de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 826. Bragado, 7 de junio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5071/18 referente a la convalidación del Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bragado y AADI- CAPIF A.C.R., con fecha 25 de Marzo de 2018 y cuya vigencia comprende el periodo entre el 1° de Enero de 2018 y el 31 de Diciembre de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 827. Bragado, 7 de junio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5072/18 referente a la convalidación del Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Sra. LEONARDA CAMMARATA, con fecha 26 de Abril de 2018, el que tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir del día 01 de Mayo de 2018 y venciendo en consecuencia el día 30 de Abril de 2020. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 828. Bragado, 7 de junio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5073/18 referente a la convalidación del Contrato de Permiso de uso celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Sra. EULALIA MENENDEZ DE NIELL, cuyo plazo de vigencia es de dos (2) años, empezando a regir a partir del día 17 de Abril de 2018 y venciendo en consecuencia el día 16 de Abril de 2020, por el cual se otorga la tenencia precaria de una fracción de terreno propiedad municipal, ubicada en la localidad de Comodoro Py, Partido de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 829. Bragado, 7 de junio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5074/18 referente a la autorización de la Adjudicación a "TUÑON MARIA ELENA" a la Licitación Publica 04/18, referente a la Contratación Comercial del local destinado a Confitería-Restaurant, propiedad de la Municipalidad de Bragado, ubicado en el interior de la Estación Terminal de Ómnibus de esta ciudad. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 830. Bragado, 7 de junio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5075/18 referente a la convalidación del Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bragado y los Sres. MAURICIO JAVIER BIDEGAIN Y DIEGO ANTONIO BIDEGAIN, cuyo plazo de vigencia es de dos (2) años, empezando a regir desde el 01 de Mayo de 2018 y venciendo en consecuencia el día 30 de Abril de 2020. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 831. Bragado, 7 de junio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5076/18 referente a la convalidación del Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Bragado y el Consorcio del Parque Industrial Ing. Jaime Bernardo Coll de Bragado, con fecha 28 de Abril de 2018, el cual tiene por objetivo el trabajo mancomunado para el mantenimiento y mejoramiento del Parque Industrial de Bragado. Dicho convenio se celebra por el plazo de (8) meses, empezando a regir a partir del día 01 de Mayo de 2018 y venciendo en consecuencia el día 31 de Diciembre de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 832. Bragado, 7 de junio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5077/18 referente a la autorización de la colocación el día 14 de Junio de 2018, una placa recordatoria en la Plazoleta Ex Combatientes de Malvinas, sito en la intersección de calle Sarmiento y Brandsen de esta ciudad. La misma contendrá la siguiente inscripción: "Por siempre nuestro Homenaje a los Veteranos de la Guerra de Malvinas del Partido de Bragado, JOSE RAMON ARRIGONI, MIGUEL ANGEL BOUZAS, GABRIEL CEPEDA, JULIO ALBERTO DISANTI, HECTOR PABLO GODOY, MARCELO RUBEN POLIZZI, JORGE GUSTAVO ZANELAY LUIS MARTIN HIGUERAS. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 833. Bragado, 7 de junio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5078/18 referente a la autorización de adjudicación "ARAMENDI JUAN RAMON Y MOROSSINI ALDO A.S.H" la Licitación Privada 14/2018, la cual se refiere a la adquisición de 50.000 lts de Gas Oil Euro, grado 3 con despacho en surtidor para vehículos de la flota municipal de la ciudad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 834. Bragado, 7 de junio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5079/18 referente a la modificación del TITULO V, Artículo 30, de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 835. Bragado, 7 de junio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5080/18 referente a la autorización a CONBRA S.A. de la ocupación extraordinaria para la construcción de una nave, sobre la fracción de terreno unificada denominada catastralmente: Circ. I; Sec. E; Qt. 125; Mz. 125-b; Parcela 1ª, partida inmobiliaria 012-015153-0. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 836. Bragado, 7 de junio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5081/18 referente a la convalidación del contrato de locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bragado y el Sr. Luciano Damian Ruella, de fecha 28 de Abril de 2018, cuya vigencia es de veinticuatro (24) meses, dando inicio el día 01 de Mayo de 2018 y venciendo en consecuencia el día 30 de Abril de 2020. Dicho contrato tiene por objeto contar con un inmueble destinado al funcionamiento de la fábrica de alambres Romboidal dentro del "Programa Argentina Trabaja". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 837. Bragado, 7 de junio de 2018. PROMULGANDO la Ordenanza N° 5082/18 referente a la inscripción a nombre de la Municipalidad de Bragado en el Registro de la Propiedad Inmueble designado catastralmente como Circ. 1, Sec. C, Mz. 234, Pc. 11ª ; (S/Pl. 12-30-88) que actualmente figura a nombre de la Provincia de Buenos Aires. Conservando el municipio el derecho al cambio de destino S/ Ley 9533/80, de acuerdo a lo que considere necesario. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 838. Bragado, 7 de junio de 2018. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de MARQUEZ RAFAEL ALEJANDRO DNI 20.491.059. AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior, ya sea mediante la creación y fondos, dictado de cursos, suscripción de contratos de comodato, celebración de convenios de colaboración institucional, y toda otra acción que permita gestionar la articulación de programas de formación y capacitación laboral para el autoempleo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 839. Bragado, 7 de junio de 2018. OTORGANDO a la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE BRAGADO, un subsidio correspondiente a los meses de ABRIL y MAYO del corriente año, a fin de solventar los gastos de funcionamiento necesarios para la promoción del desarrollo de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 840. Bragado, 8 de junio de 2018. LLAMANDO a Concurso de Precios 39/2018 referente a la adquisición de 20.000 litros de Gas Oil grado 2 con despacho en surtidor, para vehículos de la flota municipal de la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 500.000,00 (Pesos quinientos mil). Fecha de Apertura: 25/06/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F. CASSANI

DECRETO 841. Bragado, 8 de junio de 2018. LLAMANDO a Licitación Privada 16/2018 referente a la adquisición de 60.000 litros de Gas Oil grado 2 a granel con entregas en dependencias municipales, del partido de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000,00 (Pesos un millón quinientos mil). Fecha de Apertura: 26/06/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Hacienda. H.V.GATICA. F. CASSANI

DECRETO 842. Bragado, 8 de junio de 2018. OTORGANDO al contribuyente FABARÓN, JUAN BARNARDO, DNI 5.051.808, los beneficios que determina la Ordenanza N° 1081/90 y 3483/07- Decreto N° 1911/07 , referidos a las obligaciones emergentes de la TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL, sobre inmueble de su propiedad, en la proporción que a continuación se indica:

Cuenta N° 792 (CIRC IV Parcela 134) 67,12 %
Cuenta 794 (CIRC IV Parcela 136) 65,69 %
Cuenta 3482 (CIRC IV Parcela 129 B) 60,47 %
Cuenta 790 (CIRC IV Parcela 132) 58,57%

Cuenta 818 (CIRC IV Parcela 141 B) 32,66% en concepto de disminución no sujeta al pago de la Tasa indicada precedentemente. El presente beneficio tendrá vigencia por el período comprendido desde el mes de MAYO de 2018 hasta el mes de ABRIL del año 2023. Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 843. Bragado, 8 de junio de 2018. OTORGANDO al contribuyente ALIANO, HORACIO FRANCISCO, DNI 5.066.171, los beneficios que determina la Ordenanza N° 1081/90 y 3483/07- Decreto N° 1911/07 , referidos a las obligaciones emergentes de la TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL, sobre inmueble de su propiedad, en la proporción que a continuación se indica:

Cuenta N° 4039 (CIRC VIII Parcela 910 B) 41,72 %

Cuenta 2290 (CIRC VIII Parcela 926 C) 27,51 %

Cuenta 2293 (CIRC VIII Parcela 929 A) 43,79 % en concepto de disminución no sujeta al pago de la Tasa indicada precedentemente. El presente beneficio tendrá vigencia por el período comprendido desde el mes de MAYO de 2018 hasta el mes de ABRIL del año 2023. Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 844. Bragado, 8 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Fundación Estudios Superiores del Oeste que será destinado a fin de cubrir gastos originados por la apertura de un nuevo 5° año en dicha institución, correspondiente al mes de junio de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 845. Bragado, 8 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Fundación Estudios del Oeste que será destinado a abonar la 14° cuota de un Plan de Financiación de deuda por servicio de Agua Potable que dicha Institución tiene con la Empresa Aguas Bonaerenses S.A. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 846. Bragado, 8 de junio de 2018. ADJUDICANDO la LICITACION PRIVADA 14/2018 referente a la adquisición de 50.000 lts. de Gas Oil Euro, grado 3 con despacho en surtidor para vehículos de la flota municipal de la ciudad de Bragado, al oferente "ARAMENDI JUAN R. Y MOROSSINI ALDO S.H." Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 847. Bragado, 8 de junio de 2018. ADJUDICANDO la LICITACION PUBLICA 04/2018 referente a la contratación de Locación Comercial del local destinado a Confitería-Restaurant, propiedad de la Municipalidad de Bragado, ubicado en la Estación Terminal de Ómnibus de esta ciudad; explotación de un kiosco y explotación de locutorios; siendo las tres explotaciones consideradas como una sola unidad económica con funcionamiento dentro del mismo local, al oferente "TUÑÓN MARIA ELENA". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 848. Bragado, 11 de junio de 2018. LLAMANDO a Concurso de Precios 40/2018 referente a la adquisición de 1.800 kg de carne vacuna y pollo frescos para atender a las instituciones que asiste la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 252.000,00 (Pesos doscientos cincuenta y dos mil). Fecha de Apertura: 27/06/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 849. Bragado, 11 de junio de 2018. OTORGANDO a la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES DE BRAGADO un subsidio correspondiente al mes de JUNIO del corriente año, el cual será destinado a solventar los gastos que conlleva el funcionamiento de la referenciada institución. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 850. Bragado, 11 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR MANUEL BELGRANO de Bragado correspondiente al mes de JUNIO del corriente año, destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 851. Bragado, 11 de junio de 2018. ADJUDICANDO el Concurso de Precios 27/2018 referente a la contratación de mano de obra para realizar el trabajo de "obra de agua potable" en el Complejo Deportivo

Municipal de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "BASUALDO HECTOR GABRIEL. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 852. Bragado, 11 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela Primaria 3 de Warnes, destinado a contribuir con el gasto de transporte, con motivo del traslado de los alumnos de dicho establecimiento a la ciudad de Chacabuco el día 16 de junio del corriente año, a efectos de participar de un viaje educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 853. Bragado, 11 de junio de 2018. CONTRATANDO al Ing. Civil ROBERTO IGONIKOW, DNI 5.183.711 para el análisis de estructuras en extremo Oeste del edificio Polideportivo Municipal, por no contar con personal con incumbencia en la Municipalidad de Bragado para llevar a cabo esta tarea. Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 854. Bragado, 11 de junio de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos derivados del refrigerio para los docentes y para participantes con motivo de la capacitación sobre "Poda de Arbolado Urbano a llevarse a cabo el próximo 15 de junio en la Sala Auditorio del Teatro Constantino. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 855. Bragado, 12 de junio de 2018. *LLAMANDO a Licitación Privada 17/2018 referente a la contratación de mano de obra y materiales para realizar tareas de albañilería en instalaciones de la E.E.P. 20 de la localidad de Gral. O'Brien, partido de Bragado.* Presupuesto Oficial: \$ 1.365.401,30 (Pesos un millón trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos uno c/30 ctvos. Fecha de Apertura: 28/06/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 856. Bragado, 12 de junio de 2018. LLAMANDO a Licitación Privada 18/2018 referente a la contratación de mano de obra para realizar tareas complementarias para las obras de pavimentación urbana en la ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 1.512.300,00 (Pesos un millón quinientos doce mil trescientos). Fecha de Apertura: 29/06/2018. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 857. Bragado, 12 de junio de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de sonido y amplificación, indispensable para realizar un espectáculo de peña abierta que se llevará a cabo el próximo sábado 16 de Junio, organizado por el Ballet Municipal Integrarte a fin de juntar fondos para la compra de vestimenta con motivo de su participación en la próxima Fiesta Nacional del Caballo. Refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 858. Bragado, 12 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria 15 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de ABRIL 2018 de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 859. Bragado, 12 de junio de 2018. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses correspondiente al mes JUNIO de 2018 distribuidas entre los beneficiarios destinadas a solventar gastos para personas que quieren continuar con sus estudios en distintos establecimientos del país. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 860. Bragado, 12 de junio de 2018. AUTORIZANDO a abonar los gastos que demande dicha actividad, tales como: alojamiento y racionamiento del personal de la Dirección de Saneamiento de la Provincia de Buenos Aires. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 861. Bragado, 13 de junio de 2018. FIJANDO como horario de recolección de residuos sólidos urbanos de domingo a viernes en la franja horaria de 21 hs a 3 hs y en los barrios de la ciudad de 17hs a 2 hs. La identificación de la zona céntrica y de barrios que establece en el plano que como anexo I, es parte integrante del presente. Los días Lunes, Miércoles y sábados de 13:30 a 14:30 se retirarán los residuos reciclables en la zona comercial comprendida, entre las calles Pellegrini y Rivadavia desde Aguirre a Mitre de la ciudad de Bragado. Los montículos, serán recolectados por la Municipalidad en los sectores A, B, C, D -que figuran identificados en el plano que como anexo I forma parte integrante del presente-, con el siguiente cronograma:

- a) Sector A: días Lunes
- b) Sector B: días martes
- c) Sector C: días Miércoles
- d) Sector D: días Jueves.

Los Barrios que se encuentran fuera de los sectores A, B, C, y D se identifican, según plano adjunto que figura como anexo II y es integrante del presente, como B1, B2, B3, B4 y su cronograma de recolección de montículos será el siguiente:

- a) B1: primer semana de cada mes.
- b) B2: segunda semana de cada mes.
- c) B3: tercera semana de cada mes
- d) B4: Cuarta semana de cada mes

Los residuos sólidos domiciliarios deberán ser depositados en cestos ubicados en las veredas, pudiendo permanecer allí hasta dos horas, antes del horario fijado de comienzo de la recolección. Del presente Decreto se dará amplia difusión a fin de su integral aplicación. Los administrados que no cumplieren con el presente serán pasibles de las sanciones fijadas por la ordenanza 614/87 "Código De Faltas y Penalidades de la Municipalidad de Bragado". Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 862. Bragado, 13 de junio de 2018. ESCRITURANDO a favor de GUILLERMO DANIEL PEREYRA, D.N.I: 27.849.930 – CUIT 20-27849930-9, el terreno excedente designado catastralmente como Circunscripción I; Sección C; Manzana 235; Parcela 11-b; del Partido de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 863. Bragado, 13 de junio de 2018. DESIGNANDO a la Sra. ROSALES, MARIA AGUSTINA, Legajo 4040 para desempeñarse como Personal Temporario en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos -Corralón Municipal- debido a la vacante por la baja del agente Santana Yesica, legajo N° 3845, a partir del 02 de Mayo de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 864. Bragado, 13 de junio de 2018. DESIGNANDO al Sr. FELICE, NORBERTO, Leg. 4037 como personal de reemplazo para realizar tareas en el Hospital Municipal "San Luis" de la Municipalidad de Bragado, en lugar de su titular Sr. Norbis Ernesto quien hará uso de su Licencia por Enfermedad desde el día 5 de junio de 2018 y hasta la fecha de reincorporación del mismo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 865. Bragado, 13 de junio de 2018. DESIGNANDO a la Sra. CASTAÑO, MARIA del CARMEN, Legajo 4039 para desempeñarse como Personal Temporario en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos -Corralón Municipal- debido a la vacante por la baja del agente Marmallón, María Elena, legajo N°1355, a partir del 02 de Mayo de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 866. Bragado, 13 de junio de 2018. DESIGNANDO a la Sra. BANDERA, LUCIA MARCELA, Legajo 4038 para desempeñarse como Personal Temporario en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos -Corralón Municipal- debido a la vacante por la baja del agente Pardo, Nora, legajo N° 2317, a partir del 02 de Mayo de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 867. Bragado, 13 de junio de 2018. RECTIFICANDO en el libro Rubricado del Honorable Tribunal de Cuentas 2018 los términos del art 1º del Decreto 556/18 el que quedará redactado de la siguiente manera: *"ARTICULO 1º.- PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 5034/18 referente a la Convalidación del Contrato de*

Locación de inmueble celebrado entre la Municipalidad de Bragado y el Sr. Gerardo Adolfo Cristobal". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 868. Bragado, 13 de junio de 2018. AUTORIZANDO el pago de los viáticos del capacitador de la Jornada de Alambradores Rurales, realizada los días 31 de Mayo y 1º de Junio en las instalaciones del Centro de Educación Agraria de Bragado (CEA), por un monto de \$ 9.045. Refrendado por la Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H. V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 869. Bragado, 13 de junio de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de confección de trofeos, y compra de refrigerio e insumos gastronómicos, con motivo de la realización del "torneo de futbol 2018" que se realiza entre los días 11 y 22 de junio en las instalaciones de Bragado Club, organizado por el Centro de Estudiantes de Bragado conjuntamente con la Municipalidad de Bragado. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 870. Bragado, 13 de junio de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos en concepto de artículos gastronómicos descartables, refrigerio y servicio de transporte para Capacitadores de Dirección de Juventud que viajan a La Plata y Bragado, con motivo de la tercera capacitación a participantes del IX Encuentro Regional Uniendo Metas "Jóvenes para el Futuro" con metodología Modelo de Naciones Unidad a realizarse el 23 de junio del corriente año. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 871. Bragado, 13 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Bragado destinado al pago de servicios de energía eléctrica, gas, agua y desagüe cloacal, telefonía y tasa municipal por seguridad e higiene, y alarma correspondiente a su edificio sede. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 872. Bragado, 13 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio reintegrable, al Consejo Escolar de Bragado para realizar el pago del servicio de transporte de alumnos de escuelas urbanas y rurales a los establecimientos educativos del distrito, correspondiente al mes de MAYO DE 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 873. Bragado, 15 de junio de 2018. ABONANDO a los profesionales médicos que se detallan a continuación las siguientes sumas que corresponden a una "bonificación no remunerativa", que se les concedió por el mes de MARZO de 2018, en concepto de honorarios por la atención medica que brindan a los pacientes afiliados a PAMI, que se encuentran internados en el Hospital Municipal "San Luis". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 874. Bragado, 15 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria 4 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de ABRIL 2018 de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 875. Bragado, 15 de junio de 2018. ADJUDICANDO el Concurso de Precios 33/2018 referente a la adquisición de 2 bombas de elevación de líquidos cloacales, con tablero eléctrico de comando, para ser incorporadas a la Planta de Bombeo del Barrio Michel de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "XYLEM WATER SOLUTIONS ARGENTINA S.A.". Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 876. Bragado, 15 de junio de 2018. DEJANDO SIN EFECTO la Adjudicación del Concurso de Precios 17/2018 que fuera concedida a la propuesta presentada por el oferente, Sra. Lujan Beatriz Dours, en razón de que ha omitido presentar la titularidad registral de los vehículos que se utilizarán para la realización de la citada obra, como así también denunciar los datos personales de las personas que llevarán adelante dicha tarea y el comprobante que acredita el seguro de ART para los mismos. Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 877. Bragado, 15 de junio de 2018. DEJANDO SIN EFECTO el Concurso de Precios 26/2018 de acuerdo a lo estipulado en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 878. Bragado, 15 de junio de 2018. OTORGANDO a la Sra. GUAYTA SILVINA, Legajo N° 2540 el uso de "Licencia Especial sin goce de haberes" prevista en la ley 14.656 art. 96, quien se desempeña en el área de Protección Ambiental, para los días del mes de junio del corriente año que a continuación se detallan: Jueves 14, viernes 15, Jueves 28 y Viernes 29. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 879. Bragado, 15 de mayo de 2018. RECONOCIENDO al "Centro Unión Comercial e Industrial de Bragado" como Entidad de Bien Público. Los miembros de la citada Entidad quedarán sometidos a las obligaciones que prescribe el Decreto 3378/81. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 880. Bragado, 15 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Asociación Civil Emprender desde el Barrio por la Familia y el Trabajo" por el cual destinará al pago de ARRENDAMIENTO de predio RURAL donde desarrolla sus actividades para la producción hortícola. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 881. Bragado, 18 de junio de 2018. ADJUDICANDO el Concurso de Precios 28/2018 referente a la contratación de mano de obra para realizar trabajos de albañilería en el Complejo Deportivo Municipal de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "PERAFAN DOMINGO ALBERTO". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 882. Bragado, 18 de junio de 2018. RECONOCIENDO OFICIALMENTE a las nuevas autoridades de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas de la Sociedad de Fomento del Barrio "LA CARLOTA" de la ciudad de Bragado, en los términos de la Ordenanza 569/87 y sus modificatorias, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	HERNANDEZ, María Laura	DNI 30.193.626
VICE-PRESIDENTE	DOFOUR, Silvia Verónica	DNI 23.373.400
SECRETARIO	CARLOCHIA, María Rosa	DNI 10.095.012
TESORERO	SATURNINO, Mauricio Alberto	DNI 22.171.631
PRO-TESORERO	ALIANO, Nicolás Raúl	DNI 5.058.044
Vocal titular 1º	BRIZUELA, Elsa Graciela	DNI 10.306.714
Vocal titular 2º	PALAVECINO, Raúl	DNI 12.513.204
Vocal titular 3º	PERALTA, Sandra	DNI 22.025.094
Vocal titular 4º	SAGARDOY, Horacio Ezequiel	DNI 31.860.599
Vocal suplente 1º	SATURNINO, Sofía Victoria	DNI 36.259.586
Vocal suplente 2º	MARANO, Blanca Nieves	DNI 5.731.575
REV. CUENTAS TITULAR 1º	SATURNINO, Mauricio Agustín	DNI 37.556.146
REV. CUENTAS TITULAR 2º	MOLINA, Néstor Fabián	DNI 26.222.113
REV. CUENTAS SUPLENTE 1º	TABAREZ, Roberto Santiago	DNI 10.238.390
REV. CUENTAS SUPLENTE 2º	GOROSITO, María Antonia	DNI 10.094.916

Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 883. Bragado, 18 de junio de 2018. AUTORIZANDO subsidio a la "Asociación Criadores de Roller de Bragado" destinado a solventar el pago de gastos de organización con motivo de realizarse la "13º Exposición

Anual de Canaricultura” los días 15, 16 y 17 de Junio del corriente en la ciudad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 884. Bragado, 18 de junio de 2018. DESIGNANDO a la Sra. QUEVEDO,VERONICA, Legajo 4043 para desempeñarse como Personal de Reemplazo como enfermera en Sala de Internación del Hospital Municipal “San Luis” debido a la vacante por la baja del agente Pregot, Micaela, legajo N° 3646, a partir del 01 de junio de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 885. Bragado, 18 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio al Consejo Escolar de Bragado, destinado a solventar el pago para la compra de artículos de limpieza para instituciones educativas del distrito. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 886. Bragado, 18 de junio de 2018. DECLARANDO DESIERTO el Concurso de Precios 37/2018 por no presentarse oferentes al momento del Acto de apertura de dicho Concurso de Precios, según acta 56/2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 887. Bragado, 18 de junio de 2018. DISPONIENDO la BAJA del empleado municipal David Sebastián López, Legajo N° 3829 a partir de la fecha de la notificación del presente Decreto Municipal, de acuerdo a las causales expuestas en los vistos y considerandos del presente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 888. Bragado, 18 de junio de 2018. ABONANDO al ex agente municipal Sra. Treser Hilda, Legajo 780, DNI 11.970.315 de acuerdo a lo establecido en el Art. 72º inc. f) de la Ley 14.656. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 889. Bragado, 18 de junio de 2018. ADJUDÍCÁSE el Concurso de Precios 36/2018 referente a la adquisición de 2.400kg de carne vacuna para atender a pacientes internados en el Hospital Municipal “San Luis” de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente “ALIETTI ROGELIO MARTIN”. Refrendado por la Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Publicas de Salud. H.V. GATICA. M. PUSSO.

DECRETO 890. Bragado, 18 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela Primaria 36 de la localidad de Mechita que destinará al pago derivado de los gastos que demande la realización del acto oficial del día 20 de junio en conmemoración del Día de la Bandera. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 891. Bragado, 19 de junio de 2018. ADJUDICANDO el Concurso de Precios 34/2018 referente a la adquisición de materiales necesarios para la realización de la Obra de agua potable y cloacas en el Complejo Deportivo Municipal de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente “MAR DEL PINAR S.A.” Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 892. Bragado, 19 de junio de 2018. ADJUDICANDO el Concurso de Precios 35/2018 referente a la adquisición de materiales necesarios para la realización de la Obra de albañilería en el Complejo Deportivo Municipal de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente “MAR DEL PINAR S.A.” Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 893. Bragado, 19 de junio de 2018. RECONOCIENDO a la “Asociación Civil Grupo Astronómico Choique Bragado” como Entidad de Bien Público. Los miembros de la citada Entidad quedarán sometidos a las obligaciones que prescribe el Decreto 3378/81. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 894. Bragado, 19 de junio de 2018. CONTRATANDO al Ing. en Construcciones Enrique Sánchez, DNI 6.633.717 para la confección de la documentación de estructuras en extremo Oeste del Polideportivo Municipal, por no contar con personal con incumbencia en la Municipalidad de Bragado para llevar a cabo esta tarea. Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 895. Bragado, 19 de junio de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos generales que surjan de los eventos y espectáculos que se realizarán en el Centro Cultural Florencio Constantino y en los cuarteles, por las vacaciones de invierno 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 896. Bragado, 19 de junio de 2018. AUTORIZANDO el pago por servicio de alquiler de baños químicos que serán utilizados el día 23 de Junio del corriente en el Polideportivo con motivo de la jornada deportiva organizada por la Escuela Municipal de Handball. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 897. Bragado, 19 de junio de 2018. AUTORIZANDO el pago del Plan Médico Obligatorio para los jóvenes entrenados en el Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo y Seguridad Social de la Nación, correspondiente a los meses de ABRIL y MAYO de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H.V. GATICA. F. CASSANI

DECRETO 898. Bragado, 19 de junio de 2018. DESIGNANDO a la Sra. SAGARDOY, Viviana Ester, legajo 4007 como personal de planta temporaria de este municipio, a partir del 11 de junio de 2018 y hasta el 20 de junio de 2018, para desempeñarse en la Unidad Sanitaria de la Delegación de Comodoro Py. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 899. Bragado, 21 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 900. Bragado, 21 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 901. Bragado, 21 de junio de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos por alojamiento de fiscalizadores, por servicio de sonido y alquiler de baños químicos, con motivo del encuentro de autos históricos y contemporáneos en el marco de las Carreras de Regularidad organizadas por el Automóvil Club Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 902. Bragado, 21 de junio de 2018. DECLARANDO de INTERES SOCIAL la escrituración del inmueble identificado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCIÓN III; SECCIÓN D; MANZANA 13; PARCELA 8; del Partido de Bragado, a favor de la Sra. MILLER HAYDEE. REQUIERIENDO la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble referenciado. DEJANDO establecido que el adquirente se encuentra en posesión real y efectiva del inmueble. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 903. Bragado, 21 de junio de 2018. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses correspondiente al mes JUNIO de distribuidas en las beneficiarias destinadas a solventar gastos para continuar con sus estudios «Establecimiento». Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 904. Bragado, 21 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio a las personas nombradas en el art 2 para hacer frente a la emergencia habitacional, mediante la adquisición de cinco viviendas a la "ORGANIZACIÓN SOCIAL TECHO". Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 905. Bragado, 21 de junio de 2018. ABONANDO al ex agente municipal Sra. MARMALLÓN, María Elena, Legajo 1355, DNI 11.970.184, una suma de pesos de acuerdo a lo establecido en el Art. 72º inc. f) de la Ley 14.656. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 906. Bragado, 21 de junio de 2018. ACEPTANDO la renuncia del Sr. Gigena, Osvaldo Daniel, Legajo 2908, quien desempeñaba sus tareas en la Categoría ES II, en el Hospital Municipal, a partir del día 12 de JUNIO de 2018. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal al Sr. Gigena, Osvaldo Daniel, a partir del

día 12 de JUNIO de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 907. Bragado, 21 de junio de 2018. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos necesarios que surjan para el montaje y organización de la Feria Distrital de Ciencia y Tecnología 2018 a llevarse a cabo en Bragado el día 8 de Agosto del corriente año, tales como artículos de retacería, librería, artículos de limpieza, alimentos y refrigerio, insumos y artículos de gastronomía, trofeos, servicio de transporte. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 908. Bragado, 22 de junio de 2018. DESIGNANDO a la Sra. GONZALEZ, ELIZABETH, Legajo 4044, para desempeñarse como Personal de Reemplazo como enfermera en Sala de Internación del Hospital Municipal "San Luis" debido a la licencia del agente López, María Soledad, legajo N° 3386, a partir del 01 de junio de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 909. Bragado, 25 de junio de 2018. DECLARANDO DUELO en el Partido de BRAGADO por el término de dos días a partir del día de la fecha, a raíz del fallecimiento del SR. RICARDO OTTO NOLTER, ex Concejal de la U.C.R. y Secretario de Gobierno durante la gestión del Intendente, Dr. Ernesto Figueras. Durante los días de Duelo, las banderas nacional y bonaerense permanecerán izadas a media asta en todos los edificios públicos de la Municipalidad de Bragado. ENTREGASE copia del presente decreto a sus familiares como símbolo de condolencia. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 910. Bragado, 25 de junio de 2018. ADJUDICANDO el Concurso de Precios 38/2018 referente a la contratación de mano de obra para realizar tareas de Hidrolavado de 1.850 m.2 de paredes exteriores de la E.E.S 2 en la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "AHUMADA JUAN RAMON". Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H. V. GATICA. F. CASSANI.

DECRETO 911. Bragado, 25 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Sra. AVILES CARINA DNI 22.171.402, en forma de ayuda social y como Incentivo a la producción, el cual lo destinará a la compra de equipamiento específico para dicha labor (una recta y una collareta), en el marco del "PROMUIL. (Programa Municipal de inclusión laboral). Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 912. Bragado, 26 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela Primaria 4 para realizar el pago para la compra de 3 calefactores para dicha institución educativa. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 913. Bragado, 26 de junio de 2018. AUTORIZANDO el pago de gastos por servicio de alojamiento y comida con motivo de la visita a Bragado de 7 empleados del Instituto de la Vivienda de la Provincia, que permanecerán en esta ciudad el día 28 de Junio del corriente año, al estar afectados a realizar encuestas sociales a quienes habiten las viviendas construidas con fondos de dicho Instituto, en diferentes barrios de Bragado y del partido. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 914. Bragado, 26 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela Primaria 10 para realizar el pago para la compra de 3 calefactores para dicha institución educativa. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 915. Bragado, 26 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela Primaria 14 para realizar el pago para la compra de 2 calefactores para dicha institución educativa. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 916. Bragado, 26 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela Primaria 21 para realizar el pago para la compra de un calefactor para dicha institución educativa. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 917. Bragado, 26 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela Primaria 35 para realizar el pago para la compra de un calefactor para dicha institución educativa. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 918. Bragado, 26 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela Primaria 15 para realizar el pago para la compra de dos calventores para dicha institución educativa. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 919. Bragado, 26 de junio de 2018. DESIGNANDO a la Sra. CHAVEZ, ALEJANDRA, Leg. 3983, para desempeñarse como personal de reemplazo de la Sra. SOSA, LETICIA, Leg. 2812, en el Hogar de Ancianos San Luis, quien permaneció de licencia por accidente laboral, desde el día 1 de junio de 2018 y hasta el 10 de junio de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 920. Bragado, 26 de junio de 2018. DESIGNANDO al Dr. Solimeo Marcelo , Leg. 2434 para desempeñarse como Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital San Luis, en reemplazo de su titular el Dr. Cairatti, Juan, Leg. 1646, por periodo en que permanezca en uso de su licencia anual, desde del día 18 de junio de 2018 y hasta el día 4 de julio de 2018, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 921. Bragado, 26 de junio de 2018. DESIGNANDO a la Dra. CASTIGLIONE, JORGELINA, Legajo 3630 para desempeñarse en el Laboratorio de Análisis Químicos del Hospital Municipal "San Luis", en reemplazo de su titular Dra. ALFONSO, LAURA, Leg. 2035, mientras dure su Licencia Anual desde el día 9 de abril de 2018 y hasta el día 29 de abril de 2018, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 922. Bragado, 26 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria 3 para realizar el pago para la compra de 8 calefactores para dicha institución educativa. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 923. Bragado, 26 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria 8 para realizar el pago para la compra de un calefactor para dicha institución educativa. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 924. Bragado, 26 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora del Jardín de Infantes 911 para realizar el pago para la compra de un calefactor para dicha institución educativa. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 925. Bragado, 26 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora del Jardín de Infantes 904 para realizar el pago para la compra de 4 calefactores para dicha institución educativa. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 926. Bragado, 26 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica 1 para realizar el pago para la compra de 6 calefactores para dicha institución educativa. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 927. Bragado, 26 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora del Jardín de Infantes 908 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de mayo 2018 de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 928. Bragado, 26 de junio de 2018. ACEPTANDO la renuncia de la Sra. RUIZ, MARIA INES, Legajo 1945 quien desempeñaba sus tareas en la Categoría D IV (S), en la Unidad Sanitaria de Mechita, a partir del día 30 de JUNIO de 2018. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal a la Sra. RUIZ, MARIA INES, a partir del día 30 de JUNIO de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 929. Bragado, 26 de junio de 2018. DESIGNANDO a la Sra. DECIMA, NORMA ROSA, Leg. 2923, para desempeñarse como personal de reemplazo de la Sra. NICOLETTI, MARIA, Leg. 1682 quien hizo uso de un franco compensatorio el día 13 de junio de 2018 y de la Sra. RUIZ, MARIA INES, Leg. 1945 quien hizo uso de un franco compensatorio el día 14 de junio de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 930. Bragado, 26 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela Primaria 3 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de mayo 2018 de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 931. Bragado, 26 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela Primaria 15 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de mayo 2018 de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 932. Bragado, 26 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica 1 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de mayo 2018 de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 933. Bragado, 26 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria 5 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte que no se cubren con recorridos que dependen de DGCy E, durante el mes de mayo 2018, de alumnos que residen en otras localidades u otros parajes del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 934. Bragado, 26 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria 5 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte que no se cubren con recorridos que dependen de DGCy E, durante el mes de mayo 2018, de alumnos que residen en otras localidades u otros parajes del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 935. Bragado, 26 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora del Jardín de Infantes 903 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte que no se cubren con recorridos que dependen de DGCy E, durante el mes de mayo 2018, de alumnos que residen en otras localidades u otros parajes del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 936. Bragado, 26 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela Primaria 20 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de mayo 2018 de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 937. Bragado, 26 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria 4 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte que no se cubren con recorridos que dependen de DGCy E, durante el mes de mayo 2018, de alumnos que residen en otras localidades u otros parajes del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 938. Bragado, 26 de junio de 2018. ADJUDICANDO el Concurso de Precios 39/2018 referente a la adquisición de 20.000 litros de Gas Oil grado 2 con despacho en surtidor para vehículos de la flota municipal de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "ARAMENDI JUAN R. Y MOROSSINI ALDO A. S.H." Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 939. Bragado, 26 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio a la Sra. HERRERA VIRGINIA en forma de ayuda social y como Incentivo a la producción, el cual lo destinará a la compra de equipamiento específico para dicha labor (una recta y una collareta), en el marco del "PROMUIL"(Programa Municipal de inclusión laboral). Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 940. Bragado, 26 de junio de 2018. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses correspondiente al mes JUNIO de distribuidas en las beneficiarias destinadas a solventar gastos para continuar con sus estudios «Establecimiento». Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 941. Bragado, 26 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Cooperadora de la Escuela Primaria 35 que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte durante el mes de mayo 2018 de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado los cuales concurren a este establecimiento Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 942. Bragado, 28 de junio de 2018. FIJANDO una BONIFICACION POR ACTIVIDAD EXCLUSIVA, entre el 1 de JUNIO de 2018 y el 30 de JUNIO de 2018, en virtud de lo referido en los considerandos, a los siguientes agentes y por los porcentajes sobre sus salarios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 943. Bragado, 28 de junio de 2018. ABONANDO a los agentes municipales que a continuación se detallan, las sumas correspondientes a la Bonificación No Remunerativa por el período JUNIO de 2018. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 944. Bragado, 28 de junio de 2018. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA INSALUBRE, a partir del 1 de JUNIO de 2018 y hasta el 30 de JUNIO de 2018, en virtud de lo referido en los considerandos, a los siguientes agentes. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 945. Bragado, 28 de junio de 2018. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 1 de JUNIO de 2018 y hasta el 30 de JUNIO de 2018, en virtud de lo referido en los considerandos, a los siguientes agentes y por los porcentajes sobre sus salarios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 946. Bragado, 28 de junio de 2018. FIJANDO una BONIFICACION POR MERITO, a partir del 1 DE JUNIO de 2018 y hasta el 30 de JUNIO de 2018, en virtud de lo referido en los considerandos, a los siguientes agentes y por los porcentajes sobre sus salarios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 947. Bragado, 28 de junio de 2018. INSTRUYENDO SUMARIO ADMINISTRATIVO, a fin de deslindar responsabilidades; constatar la existencia de eventuales perjuicios para la Municipalidad de Bragado y/o violaciones o incumplimientos de la normativa plasmada en la Ordenanza 4770/16 u otras normas, en virtud de las constantes y reiteradas inconductas del agente municipal RODRIGUEZ MARINA ALEJANDRA, Legajo N° 2963; para posteriormente resolver la aplicación de las sanciones que correspondan. DESIGNANDO Instructor Sumariante a la Directora de Asuntos Legales, Dra. KARINA DANIELA CABALLERO, D.N.I. N° 25.458.535, pasándose al mismo las actuaciones para su prosecución. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 948. Bragado, 28 de junio de 2018. DESIGNANDO al Sr. HERNANDEZ, OSCAR ALEJANDRO, Legajo 4046 para desempeñarse como Personal Temporario como chofer del colectivo municipal, a partir del día 21 de Mayo de 2018 y hasta el 13 de agosto de 2018 inclusive, en reemplazo de su titular Báez Senga, Javier, Legajo N° 3410, quien se encuentra de licencia sin goce de haberes. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 949. Bragado, 29 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 950. Bragado, 29 de junio de 2018. DESIGNANDO a partir del 1 de JUNIO de 2018, a los agentes municipales que a continuación se mencionan en la categoría que corresponde: PALAVECINO, Raúl, Leg. 2093,

CATEGORIA D I (A), VANDAME, María, Leg. 1572, CATEGORIA D II (T). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 951. Bragado, 29 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la BIBLIOTECA "FLORENCIO LOPEZ" DE COMODORO PY, destinado al pago de los gastos de organización y desarrollo de la "17º Fiesta del Chorizo Seco", a realizarse los días 18 y 19 de agosto de 2018 en la localidad de Comodoro Py. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 952. Bragado, 29 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PORTEÑO, que destinará al pago de mano de obra necesaria para la construcción de un Playón Deportivo de 480 m2 de Hormigón H25 de 12 cm de espesor, para ser utilizado preferentemente por CEF 59, institución deportiva del ámbito de la Dirección de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 953. Bragado, 29 de junio de 2018. ABONANDO a los agentes municipales que se mencionan el importe que se detalla a continuación, por ejecutar el Plan de Salud Familiar, en el marco del Programa del Ministerio de Salud de la Nación, desde el día 1 de enero de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018, inclusive:

Personal Temporario:

VOLPE PAULA Leg. 3231

LOPUMO, MARIA BETINA Leg. 3306

ROMIGLIA, MARINA Leg. 3396

BECHERAN, MARIA BELEN Leg. 3450

BASILE, ANA LAURA Leg. 3820

Personal Planta Permanente:

PIPOLO GRACIELA Leg. 1576

SANJURJO MARIA TERESA Leg. 2432

ELIZALDE EMMA Leg. 2632

LHOSPICE MARIA GUILLERMINA Leg. 3130

DI MARCO MARIA LAUREANA Leg. 3216

QUIÑONES MAFFASSANTI, MARIA Leg. 3535

QUINTAS IVANA Leg. 3449

ANDRADA, MARIA DE LOS A. Leg. 2306

ROMITI, ROXANA BELEN Leg. 3600

DEL VITTO, LUCIANA Leg. 3821

Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 954. Bragado, 29 de junio de 2018. OTORGANDO subsidio a las personas nombradas en el art 2 para hacer frente a la emergencia habitacional, mediante la adquisición de cinco viviendas a la "ORGANIZACIÓN SOCIAL TECHO", los Beneficiarios de las cinco viviendas a que se refiere el art 1 del presente decreto serán las personas que a continuación se detallan: ALBO DANA, DNI 31.231.351, AMAYA SILVIA, DNI 23.199.953, LUJAN MAYRA, DNI 37.033.014, MECADAN CARINA, DNI 36.342.832, PIRIZ AGUSTINA, DNI 39.485.948. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 955. Bragado, 29 de junio de 2018. AUTORIZANDO el pago de los gastos derivados de la compra de refrigerio, y servicios gastronómicos para recibir a los docentes y participantes del "Encuentro del VII Foro de RRHH", a llevarse a cabo el próximo 6 de julio del corriente año, en la Sala Auditorio del Teatro Florencio Constantino de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 956. Bragado, 29 de junio de 2018. DESIGNANDO a las personas que a continuación se detalla para desempeñarse como personal de reemplazo por el período que se detalla seguidamente, a fin de cubrir las licencias del personal de planta que cumplen sus funciones en distintos sectores de la municipalidad.

A partir del 1 de JULIO de 2018 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2018

LEG.	AGENTE
------	--------

2341	HELLBUSCH LUIS
2413	CHASARRETA OSCAR A
2742	MARTINEZ RUBEN
2750	CUELLAR MERCEDES
2923	DECIMA NORMA
3057	BERGONCE MARIA L
3275	ALIANO HUGO D
3299	CABAIL CLAUDIA D
3533	SOSA SILVIA MARIA A.
3569	DUARTE SUSANA B
3576	CASTRO EMANUEL
3579	PEREZ RAUL ALBERTO
3581	CESCHAN ALBERTO R
3612	RODRIGUEZ HECTOR E
3621	BALADA JOSE LUIS
3634	FLORES MATIAS A
3638	MIOTTI JULIANA E
3650	ANSO JOSE GREGORIO
3662	BARTOMEEO PATRICIO
3668	CORSI HECTOR ADRIAN
3672	PENIN NATALIA Y
3674	RODRIGUEZ JOSE A
3675	PEREZ RUBEN ARIEL
3676	LENCINA MAXIMILIANO A
3679	MERLO MARIA FLORENCIA
3680	ALIN RUBEN ANDRES
3681	BARBETTI MARTINA
3682	ULISSI NESTOR DARIO
3684	GUALTRUZZI MAURICIO
3690	COCCO PAULA ANDREA
3692	ELIAS MARIA DEL C
3693	FERRARI CLAUDIO A
3694	CATTORETTI SILVIA ANAHI
3701	RAMOS NESTOR GUILLERMO
3703	PERALTA MARIO HECTOR

3704	MUNAR MARIA LETICIA
3706	ALVARES PABLO DANIEL
3711	DIAZ GLADYS DEOLINDA
3721	VEZZOSO MARIO JAVIER
3725	CITATE LISANDRO DANIEL
3728	LEYS MARIANA
3731	CAPOSSO ALEJANDRA ALICIA
3734	BURGHETTI JUAN OSCAR
3736	CALABRESE CAROLINA EDITH
3738	DEMICHELI GUSTAVO FABIAN
3739	GUASCO MARIA ISABEL
3741	ROMERO SILVIA EDITH
3744	YANCOVICH SANDRA ISABEL
3784	JADECH MARIA SALOME
3785	BERTOLOTTI LAUTARO C
3786	ETCHART SERGIO
3791	MATAROZZI CRISTIAN E
3792	BUIDE DORA ANGELICA
3795	ORTELLADO MARIA CECILIA
3797	PEREZ MARIANELA
3798	CAFFASSO MARIA FLORENCIA
3799	LOZZIA ANALIA MARIEL
3800	BELEN GLADYS MABEL
3805	RIZZO CLAUDIA S
3807	PERALTA ROSARIO NATALY
3808	SOLARI PEDRO ISMAEL
3810	PALACIOS GUSTAVO L
3811	SULLA ROSANA BEATRIZ
3812	GALVAN ELENA
3813	FERNANDEZ NICOLAS
3814	CORIA JAVIER ALEJANDRO
3815	GUAS PEDRO ENRIQUE
3817	HADDAD GISELLE DESIREE
3818	IRRAZABAL GLADYS M.
3827	MANSILLA CRISTIAN G

3828	CARINI RUBEN OSCAR
3830	ROJO SOLEDAD CARLA
3831	LUGONES NESTOR F
3834	CORONEL BLANCA
3835	ZANCOFF ACEVEDO SANDRA
3836	GALLEGO LUCAS SEBASTIAN
3837	RAMIREZ VERONICA
3838	HERNANDEZ IGNACIO MATIAS
3840	VILLARREAL JOSE IGNACIO
3841	GARCIA OMAR ISIDRO
3843	GONZALEZ MARIA SOLEDAD
3844	ABELANDO LUCAS DANIEL

3848	RIZZO FRANCO ESTEBAN
3899	PELINSKI JUDIT NELLY
3900	MICHELE SANTIAGO A
3906	RICCI NIYEN ALDANA
3907	MORAGLIO ALEXIS
3909	LEGO MARIANA V
3910	TABARES ROBERTO OSCAR
3911	SORIA MARCOS SEBASTIAN
3916	ALFONSO VANINA ANDREA
3921	AUZA FERNANDA K
3926	CALABRESE MOROSSINI CATALINA
3928	ORELLANO MARCELA
3934	GUTIERREZ RUBEN
3935	CARBALLO MARCOS
3937	IRRAZABAL MARIANA
3939	YAGUE JORGE OMAR
3940	MINTEGUI JORGE EZEQUIEL
3941	AVALO NORBERTO OSVALDO
3947	DURETTI YESICA NATALIA
3948	LA CHIMIA DIEGO ALBERTO
3954	INDINI VERONICA A.
3956	AHUMADA EUGENIA

3958	DURANTE NORBERTO
3962	FELICE NOELIA B.
3963	SEVERO MARIELA A.
3964	SANTELLAN JUAN M.
3965	RUSSO MARIELA A.
3966	UBOLDI CRISTIAN G.
3967	DEL BUE JOAQUIN
3968	PASTOR FACUNDO D.
3970	PALACIOS MARIA FABIANA
3971	DEL BUE CINTIA E.
3972	BRICELLA SERGIO W.
3974	MAZZINI JAVIER
3975	SARAVI GABRIEL O.
3980	ECHEVERRIA MARIA N.
3982	MARTINS CHAVES LAURA
3984	FERRERO ADRIANA E.
3985	SANCHEZ VERONICA A.
3988	CASTAÑARES GONZALO N.
3989	IRRAZABAL JORGE A.
3990	CALANDRO ROBERTO M.
3991	JUANICO BELEN S.
3992	CARRIZO DAIANA E.
3993	SARAVI WALTER F.
3999	DELIMA LAURA A.
4001	QUIROGA ANDREA V.
4002	FIRMAPAZ ELINA
4003	LOTUMULO MICAELA
4013	IBARRA NATALIA L.
4014	MARINO MARIO M.
4015	RUIZ BRAIAN MIGUEL
4037	FELICE NORBERTO C.
4044	GONZALEZ ELIZABETH A.

Reemplazo profesional

A partir del 1 de JULIO de 2018 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2018

Legajo	APELLIDO Y NOMBRE
--------	--------------------------

3215	RIANO PAULA
2570	GARATTE MARIA CELINA
3217	BARRERA MARIA J
3224	GONZALEZ GRECO MARIELA
3373	VARELA PAULA MARIELA
3374	LOZANO MARCOS
3379	DOMINGUEZ ROGELIO
3380	BUSTAMANTE CRISTIAN
3390	CONTRERAS VERONICA N
3398	GIOVENALE MARIA P
3399	LOPEZ GERARDO
3400	MACIAS EMILIANO
3444	GODOY JOSE S
3447	ORTEGA JULIO E
3506	MULLER IGNACIO
3510	FESCINA PABLO M
3512	CARBONELL VANESA T
3600	ROMITI ROXANA B
3660	FORTI MARIA MAGDALENA
3663	DOMINGUEZ VALERIA
3702	RINALDI SEBASTIAN A
3716	FESCINA MARIA MERCEDES
3720	REGINA MARIA LAURA
3724	TAYELDIN MARIA CECILIA
3794	MANRIQUE ALESIA EDIT
3801	BELAMENDIA VALENTIN
3833	COVACHEVICH IVANA L
3901	ORTEGA EMANUEL
3955	MOYA CLAUDIO M.
3998	QUARLERI MARIA MARTINA
4009	ALVAREZ MARIA MERCEDES
4010	LOSSA MARCELA C.
4011	FERRERO YESICA PATRICIA
3213	ZUBIARRAIN MARIANA
3228	PERALTA ALIANO VANINA

3309	GONZALEZ ANA B.
3821	DEL VITTO LUCIANA
3893	CONSOLO MARIA PAOLA

Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 957. Bragado, 29 de junio de 2018. DESIGNANDO en Planta Temporaria del Municipio, a partir del 01 de JULIO de 2018 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2018, a las personas que a continuación se mencionan y por el sueldo que se detalla:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
2444	VILLARREAL MARIA P.
2766	CAMUS GISELLE
3064	TRINCAVELLI CARLOS
3136	GRANERO ISABEL
3153	SUAREZ IVANA
3163	RIZZO MARIA M
3220	GIORGI MARIA E
3233	SUBIAT HERRERAA VANINA
3237	SAMANA MARIA R.
3238	MORAGAS ISMAEL
3305	WILSON OMAR
3434	DE ANDREA MARTIN
3487	HERRERO MARTIN A J
3639	HERVALEJO JUAN CARLOS
3697	SUAREZ MARIA LETICIA
3699	MENTABERRY CLAUDIO JAVIER
3712	SOSA MARIA SOLEDAD
3823	DOMINE ANA CECILIA
3847	HIDALGO MARISOL D.
3849	OCAMPO CINTIA SAMANTA
3850	MELO ROCIO
3851	URRIJOLA DEBORA DAIANA
3852	MOLINA VANESA VERONICA
3853	VIERA MARIANA SOLEDAD
3854	BARETTA CLAUDIA MARILIN
3856	PRADO FEDERICO J
3858	TORO GUILLERMO OSCAR

3859	HERBALEJO GABRIELA J
3860	LOZZIA NADIA MAILEN
3862	GARCIA VIVIANA ANAHI
3863	DESANTIS ANTONELA G
3864	PICARDI MARIA SILVANA
3865	FINAMORE MARIA BELEN
3866	ARRIETA GRACIELA PILAR
3867	CHILLA YESICA ANDREA
3868	MORENO MARLENE
3871	PERSICHINI ANTONELA
3873	BENALAL MARIA LAURA
3874	QUIROGA YOLANDA ELISABET
3875	ZALDARRIAGA BETIANA
3876	PASCUAL MARIA ANDREA
3878	DUFOUR SILVIA VERONICA
3879	MARTINEZ SEBASTIAN
3880	CAPRIFLOGI BARBARA N
3882	MINTEGUI NESTOR
3883	NIELL CINTIA GISELA
3884	GUALDONI ANA MARIA
3885	SAN PEDRO GABRIELA B
3886	PEREZ CRISTIAN ALBERTO
3887	SOSA SILVIA
3888	ZULETA PABLO IGNACIO
3890	BARACCHINI MARIA CANDELA
3891	GOROSITO CLARISA
3894	LOGIOCO ANTONELA
3895	STRIZZI ALINA MARIEL
3897	MONTEOLIVA MARIA EUGENIA
3903	BARRETO CRISTIAN ANDRES
3905	AFFONSO CARINA GRACIELA
3915	LEZCANO MARINA PAOLA
3923	COMACCHIO SANDRA MARCEL
3924	SARIEGO SUSANA NELIDA
3925	PEÑA GABRIEL ANGEL

3932	TORRES SANDRA BETRIZ
3936	RODRIGUEZ JUAN ISAMEL
3938	FERNANDEZ BETIANA NATALI
3942	ALVAREZ KARINA INES
3943	CARRERA MARIA SILVINA
3944	ARIAS JUANA BERTA
3945	CARNEVALE MARIA VERONICA
3949	PIPOLO CARLOS HUGO
3951	BERGONCE YANINA DAIANA
3952	MARQUEZ ROCIO MICAELA
3953	ALVAREZ MARISOL E
3960	GONZALEZ GISELA
3973	PAZ ELENA RAQUEL
3976	SANCHEZ JUAN MARCOS
3977	SANCHEZ MIRTA
3978	ARIAS MARISA
3979	GARCIA LEONARDO
3981	CORONA CRISTIAN
3986	CARDUS JUAN DIEGO
3987	BASILIO ZULMA
3996	PAEZ LUCIANA
4000	AUSEJO RICARDO E.
4004	MUÑOZ KEVIN N.
4005	URBICAIN VANESA
4008	ESPINDOLA GASTON
4012	GARCIA MARIA SOLEDAD4019
4019	ALIN JUAN IGNACIO
4020	COÑEQUIR LUCAS S.
4021	BARRIOS AYELEN
4022	CARBALLO JUAN DE DIOS
4024	VIVA JULIO ALBERTO
4025	PERALTA CARLOS M.
4026	DOMINGUEZ ARIEL E.
4027	TOLOSA CARLOS M.
4028	LEGUIZAMON MIGUEL A.

4029	DELGADO MARTINA
4030	MARTINEZ MARIA ERNESTINA
4031	BLANCO NATALIA N.
4032	ANDRIBET DIT BRASCQ MAXIMILIANO
4033	RODRIGUEZ FERNANDO M.
4035	AZANZA MARISA
4036	ROSIANO JULIANA M.
4038	BANDERA LUCIA M.
4039	CASTAÑO MARIA DEL C.
4040	ROSALES MARIA AGUSTINA
4043	QUEVEDO VERONICA L.
7173	FRONTI JORGE

Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 958. Bragado, 29 de junio de 2018. OTORGANDO Subsidio a la Comisión de Fomento del Barrio Nuevo Horizonte, destinado al pago de los gastos que les ocasiona el mantenimiento edilicio de su Sede y Salón Comunitario. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

FE DE ERRATAS

DECRETO 183. Bragado, 5 de febrero de 2018. OTORGANDO Subsidio al Consejo Escolar de Bragado, no reintegrable que destinará al pago de los gastos derivados del servicio adicional de transporte del mes de DICIEMBRE de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado y concurren a Establecimientos Educativos sitios en la ciudad de Bragado. Los fondos con que será solventado el subsidio tendrán su origen en la Partida afectada al Fondo de Educación, Ciencia y Tecnología. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

ORDENANZAS

ORDENANZA 5063. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5063/18.

ARTICULO 1º. ACEPTANDO la CESION efectuada por TORRES DE BRAGADO S.A., de un lote de terreno de su propiedad designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II; SECCION A; CHACRA 10; MANZANA 10-cr; PARCELA 1; según plano de Mensura y División 12-08-2015; PARTIDA INMOBILIARIA 31694, inscrita en la Matrícula 31694 del PARTIDO DE BRAGADO (012).-

ARTICULO 2º.- CONDONANDO la DEUDA POR TASAS MUNICIPALES que pudiera tener el dominio que se transfiere. Asimismo gestiónese la condonación de deuda de IMPUESTO INMOBILIARIO PROVINCIAL que pudiera existir (conforme el art. 2º de la Ley 11622).-

ARTICULO 3º.- REQUIRIENDO la intervención de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble referenciado a favor de la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO, conforme el Convenio que mantiene con el COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PCIA. DE BS.AS., sin cargo y exceptuada del pago de impuesto de sellos (conforme art. 3 de la Ley 11622).

ARTICULO 4º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5064. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5064/18.

ARTICULO 1º. DECLARANDO de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra CORDON CUNETAS en la calle Olavarría entre Sarmiento y Alem de la ciudad de Bragado para los titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles con frente a la misma

ARTÍCULO 2º: AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a ejecutar y financiar la obra mencionada en el artículo primero

ARTÍCULO 3: El costo de la obra será determinado por el Departamento Ejecutivo y será abonado totalmente por los frentistas, prorrateado por frente, al contado o en cuotas. La suscripción y acogimiento de los vecinos frentistas se realizara a través de contratos individuales donde se establecerán los montos a abonar y forma de pago convenida. El Municipio podrá percibir pagos anticipados de cuotas

ARTICULO 4: DECLARANDO de aplicación la Ordenanza General Nro. 165/73 en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTICULO 5º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5065. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5065/18

ARTICULO 1º. DECLARANDO de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra CONSOLIDADO CON ESCORIA en la calle La Cumparsita entre Comandante Aguilera y Pringles de la Ciudad de Bragado para los titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles con frente a la misma

ARTÍCULO 2º: AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a ejecutar y financiar la obra mencionada en el artículo primero

ARTÍCULO 3: El costo de la obra será determinado por el Departamento Ejecutivo y será abonado totalmente por los frentistas, prorrateado por frente, al contado o en cuotas. La suscripción y acogimiento de los vecinos frentistas se realizara a través de contratos individuales donde se establecerán los montos a abonar y forma de pago convenida. El Municipio podrá percibir pagos anticipados de cuotas.

ARTICULO 4: DECLARANDO de aplicación la Ordenanza General Nro 165/73 en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTICULO 5º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5066. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5066/18.

ARTICULO 1º. DECLARANDO de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Repavimentación con concreto asfáltico de la calle Cabral entre 2da Elizondo y Remedios de Escalada del Barrio 25 de Mayo de la ciudad de Bragado", para los titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles con frente a la misma.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a ejecutar y financiar la obra mencionada en el artículo primero

ARTÍCULO 3: El costo de la obra será determinado por el Departamento Ejecutivo y los frentistas abonaran lo correspondiente al costo de los materiales de la obra, prorrateado por unidad habitacional, al contado o en cuotas. La suscripción y acogimiento de los vecinos frentistas se realizará a través de contratos individuales donde se establecerán los montos a abonar y forma de pago convenida. El Municipio podrá percibir pagos anticipados de cuotas

ARTÍCULO 4: DECLARANDO de aplicación la Ordenanza General Nro. 165/73 en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTICULO 5º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5067. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5067/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y los Señores PEREZ NESTOR HUGO y CONTESTABILE ALICIA JUANA, cuyo plazo de vigencia es de Veinticuatro (24) meses, dando inicio el día 01 de Mayo de 2018 y venciendo consecuentemente el día 30 de Abril de 2020, el cual tiene por finalidad contar con un inmueble destinado al Centro de Estudiantes Universitarios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5068. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5068/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDASE el Contrato de Locación celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el señor FUSCHETTO GASPARINO. El que tendrá una duración de Veinticuatro (24) meses, contados a partir del día 01 de Mayo de 2018 y venciendo en consecuencia el día 30 de Abril de 2020. Teniendo por destino ser utilizado para depósito y oficinas de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Bragado.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5069. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5069/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Locación celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el CLUB ATLETICO MARIANO MORENO, el que tendrá vigencia por Veinticuatro (24) meses, contados a partir del día 01 de Marzo de 2018 y hasta el día 28 de Febrero de 2020. Dicho inmueble será destinado para el desarrollo de actividades deportivas por parte del Centro de Educación Física 59 (C.E.F. 59), dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5070. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5070/18.

ARTICULO 1º. ACEPTANDO la donación efectuada por la Empresa IBADU CONSTRUCCIONES S.R.L., que gira bajo el nombre comercial "INTERQUATTRO DOMICILIARIA", a favor de la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO, de dos sillas de ruedas marca SILFAB modelo S3010-46, instrumentada mediante Contrato de Donación de Bienes Muebles con fecha 18 de Enero de 2018.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5071. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5071/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Convenio celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y AADI-CAPIF A.C.R., con fecha 25 de Marzo de 2018 y cuya vigencia comprende el período entre el 1º de Enero de 2018 y el 31 de Diciembre de 2018.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5072. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5072/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la Sra. LEONARDA CAMMARATA, con fecha 26 de Abril de 2018, el que tendrá una vigencia de Dos (2) años, contados a partir del día 01 de Mayo de 2018 y venciendo en consecuencia el día 30 de Abril de 2020.

Dicho inmueble tiene por destino el funcionamiento de la Oficina de Economía Social dependiente de la Secretaría de Producción, Turismo y Empleo de la Municipalidad de Bragado.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5073. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5073/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Permiso de uso celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y la Sra. EULALIA MENEDEZ DE NIELL, cuyo plazo de vigencia es de Dos (2) años, empezando a regir a partir del día 17 de Abril de 2018 y venciendo en consecuencia el día 16 de Abril de 2020, por el cual se otorga la tenencia precaria de una fracción de terreno de propiedad municipal, ubicada en la localidad de Comodoro Py del Partido de Bragado.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5074. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5074/18.

ARTICULO 1º. AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a adjudicar a "TUÑÓN MARIA ELENA" la LICITACION PUBLICA 04/2018, referente a la Contratación de Locación Comercial del local destinado a Confitería-Restaurant, propiedad de la Municipalidad de Bragado, ubicado en el interior de la Estación Terminal de Ómnibus de esta Ciudad; explotación de un kiosco y explotación de locutorios; siendo las tres explotaciones consideradas como una sola unidad económica con funcionamiento dentro del mismo local

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5075. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5075/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y los Sres. MAURICIO JAVIER BIDEGAIN y DIEGO ANTONIO BIDEGAIN, cuyo plazo de vigencia es de Dos (2) años, empezando a regir a partir del día 01 de Mayo de 2018 y venciendo en consecuencia el día 30 de Abril de 2020, el cual tendrá por destino ser utilizado como oficinas y/o salón de exposición comercial para la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo de esta Municipalidad.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5076. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5076/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Convenio de Colaboración celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el CONSORCIO DEL PARQUE INDUSTRIAL ING. JAIME BERNARDO COLL DE BRAGADO, con fecha 28 de Abril de 2018, el cual tiene por objetivo el trabajo mancomunado para el mantenimiento y mejoramiento del Parque Industrial de Bragado. Dicho convenio se celebra por el plazo de ocho (8) meses, empezando a regir a partir del día 01 de Mayo de 2018 y venciendo en consecuencia el día 31 de Diciembre de 2018.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5077. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5077/18.

ARTICULO 1º. COLOCANDO el día 14 de Junio de 2018, una placa recordatoria en la Plazoleta Ex -combatientes en Malvinas, sito en la intersección de calle Sarmiento y Brandsen de esta Ciudad. La misma contendrá la siguiente inscripción: "Por siempre nuestro Homenaje a los Veteranos de la Guerra de Malvinas del Partido de

Bragado, JOSE RAMON ARRIGONI, MIGUEL ANGEL BOUZAS, GABRIEL CEPEDA, JULIO ALBERTO DISANTI, HECTOR PABLO GODOY, MARCELO RUBEN POLIZZI, JORGE GUSTAVO ZANELA y LUIS MARTIN HIGUERAS. Ordenanza Municipal ... Bragado, 14 de Junio de 2018”.

ARTICULO 2º. La Presidencia del cuerpo Deliberativo tomara créditos de las partidas asignadas al Honorable Concejo Deliberante en el Presupuesto de la Municipalidad de Bragado o iniciara las modificaciones que cupieran en orden a las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades y el reglamento de Contabilidad, ello a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo primero.

ARTICULO 3º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5078. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5078/18. ARTICULO 1º. AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a adjudicar a ARAMENDI JUAN R Y MOROSSINI ALDO A. S.H., la LICITACION PRIVADA 14/2018, la cual se refiere a la adquisición de 50.000 lts. de Gas Oil Euro, grado 3 con despacho en surtidor para vehículos de la flota municipal de la ciudad de Bragado, ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5079. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5079/18. ARTICULO 1º. MODIFICANDO el TITULO V, Artículo 30, de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 2018, que se reemplaza por el siguiente texto:

"Art. 30: El Departamento Ejecutivo está autorizado a conceder a los contribuyentes facilidades de pago para las deudas que mantengan con este Municipio, de acuerdo a los siguientes Planes de Pago:

Para todas las deudas por tasas, derechos, contribuciones de mejoras, prestamos, patentes, multas u otros orígenes de deudas, y para todos los contribuyentes, abarcando los que se encuentren sujetos a Acción Judicial por vía de Apremio, sin incluir costas ni gastos administrativos, provenientes de regímenes de regularización caducos o no, accesorios por mora, intereses punitivos y cualquier otra sanción por infracciones relacionadas con los conceptos indicados.

Deudas que no cuenten con Juicio de Apremio:

- Contado y hasta 3 cuotas mensuales inclusive: Se realizará una quita del 40 % (Cuarenta por ciento) del total de los importes consignados como recargos e intereses devengados. Se impondrá un interés de financiación igual al 24% ANUAL. En el caso de que el plan de pago sea de pago al contado o bien se avale con la emisión de cheques de pago diferido la quita de recargos e intereses devengados ascenderá al 50% (Cincuenta por ciento).*
- Cuatro (4) y hasta 12 cuotas mensuales inclusive: Se realizará una quita del 20% (Veinte por ciento) del total de los importes consignados como recargos e intereses devengados. Se impondrá un interés de financiación igual al 24% ANUAL. En el caso de que el plan de pago se avale con la emisión de cheques de pago diferido la quita de recargos e intereses devengados ascenderá al 30% (Treinta por ciento).*
- Trece (13) y hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales inclusive: Sin bonificación sobre recargos e intereses devengados. Se impondrá un interés de financiación igual al 24% ANUAL.*

Deudas que cuenten con Juicio de Apremio:

Contado o hasta 36 cuotas mensuales inclusive: Se impondrá un interés de financiación igual al 24% ANUAL, sobre saldo. En el caso de que el plan de pago sea menor o igual a 12 cuotas mensuales y se avale con la emisión de cheques de pago diferido se impondrá un interés de financiación igual al 18% ANUAL.

El Departamento Ejecutivo podrá otorgar beneficios adicionales a aquellos contribuyentes que adhieran su plan de pago al débito automático por tarjeta de crédito de principio a fin del plan, siempre que este método de cobro se encuentre operativo.

REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES.

Aquellos contribuyentes que deseen adherirse a los mencionados planes deberán tener abonadas las cuotas vencidas del año en curso en los 30 (treinta) días anteriores a la suscripción del convenio o bien incluirlas dentro del mismo.

CADUCIDAD DE CONVENIOS.

Cuando los contribuyentes o responsables adeuden el pago de tres (3) cuotas del ejercicio vigente, seguidas o alternadas, o previstas en sus planes de pago, operará de pleno derecho la caducidad del convenio celebrado, quedando el resto adeudado sujeto a nueva liquidación y facultando al Ejecutivo a a continuar y/o iniciar el correspondiente juicio de apremio.

MÉTODO DE CÁLCULO

Para determinar la deuda de las tasas mencionadas se tomará:

- La cuota vencida a la fecha de vencimiento original más los intereses vigentes de cada período según Ordenanza Fiscal e Impositiva válida al momento del vencimiento.*
- En caso de planes de pago caducos, se calculará de la siguiente forma: Se tomarán los valores originales de los períodos que integran el mismo y los valores originales abonados, compensándose de forma directa, siempre cancelando cuotas enteras y desde la cuota más antigua a la vencida más recientemente.*
- Se establece una cuota Mínima de \$ 500”*

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5080. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5080/18.

ARTICULO 1º. AUTORIZANDO a CONBRA S.A. la ocupación extraordinaria para la construcción de una nave, sobre la fracción de terreno unificada denominada catastralmente: Circ. I; Sec. E; Qt. 125; Mz. 125-b; Parcela 1a, partida inmobiliaria 012-015153-0.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5081. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5081/18.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el Señor LUCIANO DAMIAN RUELLA, de fecha 28 de Abril de 2018, cuya vigencia es de Veinticuatro (24) meses, dando inicio el día 01 de Mayo de 2018 y venciendo en consecuencia el día 30 de Abril de 2020. Dicho contrato tiene por objeto contar con un inmueble destinado al funcionamiento de la Fábrica de Alambres Romboidal dentro del "Programa Argentina Trabaja".

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ORDENANZA 5082. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 5082/18.

ARTICULO 1º. INSCRIBIENDO a nombre de la Municipalidad de Bragado en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires el inmueble designado catastralmente como Circ.I, Sec. C, Mz. 234, Pc. 11a; (S/Pl. 12-30-88) que actualmente figura a nombre de la Provincia de Buenos Aires. Conservando el municipio el derecho al cambio de destino S/Ley 9533/80, de acuerdo a lo que considere necesario.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.